

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-196

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 31 MARZO DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
- IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° . 24-196**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA.**FECHA:** 31 MARZO DE 2004.**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:		PÁGINAS:
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	4
III	CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL 5	
	<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
	Torres Torres Luis 8-10	8-10
	Erazo Reasco Rafael 10-12	10-12
	Lucero Bolaños Wilfrido 12, 32-35	12, 32-35
	Pazmiño Granizo Ernesto 12-14, 22, 24, 35, 36, 43, 44	12-14, 22, 24, 35, 36, 43, 44
	Sandoval Baquerizo Xavier 14-17, 28, 29, 51	14-17, 28, 29, 51
	Rivas Sacoto María 17-20, 25	17-20, 25
	Viteri Jiménez Cynthia 20-22, 29, 40, 51, 52	20-22, 29, 40, 51, 52
	Aguirre Riofrío Soledad 25, 26, 43	25, 26, 43
	Larriva González Guadalupe 26, 27	26, 27
	Proaño Maya Marco 27, 28, 39, 40	27, 28, 39, 40
	Cruz Camacho Freddy 35	35
	De Mora Moncayo Marcelo 42, 49	42, 49
	Granda Aguilar Víctor 44, 45	44, 45
	Harb Viteri Alfonso 45-49	45-49

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-196

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: MARZO 31 DEL 2004.

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

IV	CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL	53
	<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
	Serrano Valladares Alfredo	54-56
	Montero Rodríguez Jorge	56-58
	Harb Viteri Alfonso	58-60
	Serrano Serrano Segundo	60-62
	Ordóñez Gárate Galo	63-65
	COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL FORO PETROLERO	69
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	Ingeniero René Bucaram	69-74, 87, 88
	Doctor Luis Arauz	74-79
	Diputado Jorge Sánchez Armijos	79-84
	Diputado González Granda Julio	84-87,
	Diputado Ernesto Valle Lozano	88, 89
	Diputado Víctor Granda Aguilar	89, 90, 91-94
	Diputado Olmedo Velasco Vicente	89, 97-99





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-196

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: MARZO 31 DEL 2004.

ÍNDICE:

Diputado Villacís Maldonado	94, 95-97
V CLAUSURA DE LA SESION.	99

MAG/mp/MCA.



[Handwritten mark]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas, tres minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
BAQUERIZO MARURI GALO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GAVILÁN CHIMBO OSWALDO
BARQUET RENDÓN JOSÉ	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MACÍAS JORGE	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO
CHICA SERRANO RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS



MONCAYO CORREA FABRICIO
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 MUENALA VEGA GERMÁN
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PASTUÑA JATI MARCELO
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ PÉREZ VICENTE
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 REMACHE CHANGO ESTUARDO
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TRAVERSO LOOR VÍCTOR
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar la presencia de los parlamentarios por lista, de manera detallada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables legisladoras y legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Barquet Rendón José, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Briones Fernández Patricia. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny.

Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis, presente. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Garcés Dávila Miryan. Gavilán Chimbo Oswaldo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Moncayo Correa Fabricio. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Morillo Villarreal Marco. Muenala Vega Germán, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Pastuña Jati Marcelo. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Remache Chango Estuardo, presente. Rivas Sacoto María. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sanmartín Ñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Suárez Guevara Víctor. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Traverso

Loor Víctor, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zúñiga Macías Mariana, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala, qué número de parlamentarios están presentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y nueve señores legisladores. Ingresaron además los diputados: Luis Almeida, Héctor Orellana, Salvador Quishpe, Alfredo Castro y con usted, cincuenta y cuatro legisladores presentes en la sala, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum, se inicia esta sesión ordinaria. Proceda a dar a conocer el Orden del Día. --

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 31 de marzo de 2004. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. Número 22-618. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal. Número 20-194 y 23-739. A las trece horas está prevista una Comisión General para recibir a representantes del Foro de Opinión Petrolera". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay observaciones al Orden del día, primer punto, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. Número 22-618". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígnese actualizar a los colegas, ¿en qué estado quedó el trámite de éste, el día de ayer? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el día de ayer se aprobó el artículo 1 de este proyecto, en el que, el único cambio que se hizo fue "Corte Suprema de Justicia" por "Función Judicial". Se discutió ampliamente el artículo 2. La Presidenta de la Comisión ha remitido un texto alternativo recogiendo las observaciones de los señores legisladores, que debería ser puesto en consideración, con su venia, a la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura al texto depurado del artículo 2, en relación al Consejo Nacional de Rehabilitación Social. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto propuesto es como sigue: "Artículo 2. Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente: "El Consejo Nacional de Rehabilitación Social estará integrado por los siguientes miembros: a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado, quien lo presidirá. En el evento de enviarse un delegado, éste será un magistrado de una de las salas de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; b) El Ministro Fiscal General o su delegado; c) El Defensor del Pueblo o su delegado; d) El Ministro de

Gobierno o su delegado; e) El Presidente de la Federación Nacional de Servidores Públicos de Rehabilitación Social o su delegado; f) El Ministro de Educación o su delegado; y, g) El Director del Instituto de Criminología de una de las universidades del país. Los delegados al Consejo Nacional de Rehabilitación Social deberán poseer conocimientos en materia penitenciaria o afines. El Vicepresidente del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, será elegido de entre sus miembros en la primera sesión y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, remplazará al Presidente en caso de ausencia. El Director Nacional de Rehabilitación Social será el Secretario Ejecutivo del Consejo, el Prosecretario del Consejo Nacional será nombrado por éste, de entre los profesionales de carrera de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social". Ese es el texto que propone la Presidenta de la Comisión, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si alguno de los parlamentarios que formuló observación o enmienda a este artículo, tiene observación. Caso contrario, habiéndose debatido esto, simplemente pediría que la sala se pronuncie. Señor Secretario, solicite a la sala el pronunciamiento sobre este texto depurado, elaborado por la señora Presidenta de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo 2, que ha sido leído a través de Secretaría, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, colegas, un texto ya de consenso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cinco votos a favor, de

cincuenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 2. El siguiente artículo, el número 3. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Sustitúyase la literal d) del artículo 5 por el siguiente: Elaborar la pro forma presupuestaria y ponerla en conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura para su incorporación en la pro forma de la Función Judicial. Sustitúyase la literal e) por el siguiente: Designar al Director Nacional de Rehabilitación Social, de una terna presentada por la Corte Suprema de Justicia, dentro de la cual deberá participar, por lo menos un funcionario de carrera del régimen penitenciario; así como removerlo o sancionarlo de acuerdo a la ley. Suprímase la literal f) y sustitúyase la literal g) por el siguiente: Sancionar de acuerdo con la ley, a los funcionarios que hayan cometido infracción de carácter administrativo. Sustitúyase la literal j) por el siguiente: Acordar la creación, adquisición y construcción de locales para centros de rehabilitación social y del Instituto de Investigación y Capacitación Penitenciaria. Sustitúyase la literal k) por el siguiente: Resolver las apelaciones que interpongan los internos en tratándose del régimen progresivo de acuerdo con lo dispuesto en esta ley. Las literales: g), k) y m), pasarán a ser atribuciones del Director Nacional". Hasta ahí el artículo 3, texto de la Comisión. Respecto de este artículo, hay una observación formulada por el diputado Ernesto Pazmiño, que dice: "En el segundo inciso del artículo 3, luego de "rehabilitación social", sustituirlo por "y a los directores de los centros de rehabilitación social mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el cual pueden participar funcionarios de carrera del régimen penitenciario, quienes de ganar el concurso, actuarán en comisión de servicios; así como

removerlo o sancionarlo, de acuerdo a la ley". El diputado Luis Fernando Torres manifiesta: "En la literal g) del artículo 3 sustitúyase: "la Corte Suprema de Justicia" por "el Consejo Nacional de la Judicatura". Los legisladores del Movimiento Popular Democrático manifiestan: "En el artículo 3 del informe, se sitúa como una de las atribuciones del Consejo Nacional de Rehabilitación, sancionar de acuerdo con la ley a los funcionarios que hayan cometido infracciones de carácter administrativo, tal como consta en la sustitución de la literal g) del artículo 5 del código que se reforma y que consta en el párrafo tercero del informe. Pero más resulta que, en el párrafo último del artículo 3 del informe se dice que: "Las literales g), k) y m) pasaran a ser atribuciones del Director Nacional, lo que generaría una contradicción, en razón que la letra g) del artículo 5 del código que se reforma, se refiere a la atribución de sancionar a los funcionarios departamentales de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, directores y subdirectores de los centros de rehabilitación social. Ver letra f) del artículo 5 del Código de Ejecución de Penas vigente, atribución que tiene el Consejo Nacional de Rehabilitación Social y que reafirma en la reforma. En consecuencia, consideramos que en el último párrafo del artículo 3 del informe debe decir: "Las literales f) y m) pasarán a ser atribuciones del Director Nacional de Rehabilitación Social, tal como consta actualmente como facultad del Consejo Nacional de Rehabilitación Social". Hasta ahí, señor Presidente, las observaciones al artículo 3 por parte del Movimiento Popular Democrático y de los demás señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate en torno a este artículo número tres. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: El tema de

fondo es el siguiente. Ahora quienes trabajan dentro de los centros de rehabilitación penitenciaria, estarían por lo que se ha podido observar, sujetos a un régimen de personal propio. Se habla de la carrera dentro del régimen del sector penitenciario, ello significa que no están ni siquiera ahora, sujetos completamente a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Si como resolvimos, los centros de rehabilitación penitenciaria se adscriben a la Función Judicial, debemos forzosamente analizar, ¿cuál es el esquema de personal que rige dentro de la Función Judicial? Quiénes forman parte de ésta como jueces y funcionarios administrativos, no están sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sino a un régimen absolutamente propio. Por consiguiente, la pregunta lógica es esta: ¿Aquellos que trabajan en el sector penitenciario, que tienen un régimen propio, de carrera propia establecida por ley o por reglamento, el momento en que se adscriben a la Función Judicial, van a conservar o no ese régimen propio? Si conservan ese régimen propio, ¿en qué circunstancias forman parte de la Función Judicial ecuatoriana? Creo que sería una carga adicional para la Función Judicial si todos los miembros del sistema penitenciario, que llegan aproximadamente a mil 500 pasan a engrosar las filas de la Función Judicial. Porque resultará que el Consejo de la Judicatura, ya no tendrá que ocuparse solamente de jueces, secretarios, auxiliares, funcionarios, sino también de estos mil 500 miembros de los centros de rehabilitación penitenciaria. ¿Cuál, entonces, sería la solución? Quede adscrito como ya se resolvió, el sistema penitenciario a la Función Judicial, ellos conserven su propio sistema de personal. Que no se incorporen al sistema de personal que rige dentro de la Función Judicial ecuatoriana. Sin embargo, no puede la Corte Suprema de Justicia ser la rectora de los actos y hechos administrativos dentro del sistema penitenciario, porque de acuerdo con la

Constitución, la Corte Suprema no tiene funciones de orden administrativo. De tal manera que, dejando en claro lo que he dicho en actas por lo menos, le debe corresponder al Consejo Nacional de la Judicatura el encargarse de los temas de orden administrativo, dejando en claro que esos mil 500 que van a formar parte o forman parte del sistema penitenciario, no estarán sujetos al sistema de carrera judicial. Por eso y a fin de ser concordantes con lo que la Constitución manda, no puede ser la Corte Suprema la que administre el sistema penitenciario, tiene que ser con las salvedades indicadas, el Consejo Nacional de la Judicatura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rafael Erazo.

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Este proyecto es sumamente importante, fundamentalmente debe inscribirse aquí. Más allá de cambios administrativos, es cómo le damos condiciones de vida que dignifique su labor, su trabajo, sus salarios, a los trabajadores y empleados penitenciarios. Pero de la misma manera, se requiere precisamente que quienes están en los 33 centros penitenciarios del país, obtengan también mejores condiciones de vida. Ahora mismo los trabajadores penitenciarios están alrededor de dos meses sin pago, hay la retención de más de 12 millones de dólares. Los proveedores de alimentos les han dado un ultimátum a los centros penitenciarios, para no proveerles más por falta de pago. El mismo hecho de suspender los servicios básicos en los centros de rehabilitación. De tal manera que, este artículo habla precisamente de ubicar este elemento, de transferir, o que se plantee elaborar la pro forma presupuestaria, poner en conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura, para su incorporación en la pro forma precisamente, de la Función Judicial. Más allá de ser un cambio a lo mejor formal o de forma, debe ser un cambio de

fondo, que esto permita asegurar lo que determina el artículo 23 de la Constitución, numeral 20, en dar mejores condiciones de vida. Creo que necesariamente, esta situación debe conllevar precisamente a ese fondo, a mejorar las condiciones en las cuales los 33 centros penitenciarios se debaten. Pero hay una situación además, que quiero poner en evidencia. Hay una contradicción en las facultades que debe tener el Consejo Nacional de Rehabilitación con el Director Nacional de Rehabilitación. Creo que debe ubicarse aquí, porque la autoridad nominadora es el Director Nacional de Rehabilitación, y por tanto, es la autoridad quien debe sancionar como tal. En segunda instancia como un acto de apelación o de reclamo o como quiera entenderse, puede llegar a esta situación del Consejo Nacional de Rehabilitación. Por ello considero que esa confusión que está en el artículo 3, debe aclararse. Porque por un lado habla que el Consejo Nacional de la Judicatura es el que sanciona, pero por otro lado, le dan esta atribución también al Director Nacional de Rehabilitación. A mí me parece que en la literal f), cuando hablan de suprimir la literal f) y sustituirlo en la literal g) por el siguiente, que habla de "sancionar de acuerdo a la ley", ahí debe ir un complemento, una situación que indique más o menos a mi forma de entender: "Conocer y resolver en segunda instancia las sanciones, de acuerdo a la ley, a los funcionarios que hayan cometido infracción". O sea que el Consejo Nacional sea la segunda y última instancia, para resolver cualquier tipo de sanción que se dé a los funcionarios y empleados. No quitarle esta atribución que tiene la autoridad nominadora. Me parece que debe clarificarse porque hay una confusión, le dan una atribución al consejo nacional, luego le dan esa misma atribución al director nacional. Entonces, ahí está la confusión. Me parece que si ubicamos este elemento que en segunda y definitiva instancia, sea el consejo nacional el que resuelva este tipo de

situaciones, estaremos dando mayor claridad al proyecto de ley. Creo que es necesario poner mucha atención porque se trata de resolver un problema sumamente grave, crítico, que hay en la población, que hoy mismo se debate en la más grande y deplorable situación de miseria, precisamente de quienes están en medio de estos centros de rehabilitación. Ese es el aporte que he hecho por escrito. Quiero que la Presidenta de la Comisión, recoja o nos aclare esta situación. ¿Quién tiene la facultad, quién tiene la atribución de sancionar y cuál es el papel del Consejo Nacional de Rehabilitación en segunda o última instancia, en lo que tiene que ver con esto de las sanciones? Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Quisiera hacer una observación para el último inciso de este artículo 3. Con su venia. El inciso propuesto dice: "Las literales g), k) y m), pasarán a ser atribuciones del Director Nacional". No creo que la redacción sea tan feliz porque no puede pasar las literales a ser atribuciones de un director nacional. Creo que lo que se quiso decir es que "el director nacional tendrá las atribuciones y deberes que señalan las literales g), k) y m) de este artículo". Entonces, creo que ahí queda comprensible y esa es la observación que espero sea aceptada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: El artículo que estamos debatiendo es de suma importancia para, efectivamente, dar el carácter técnico que pretendemos, al Consejo Nacional

de Rehabilitación Social. Al estar en manos del Ministerio de Gobierno, estaba politizado el nombramiento de director nacional, estaba politizado el nombramiento de directores de los centros de rehabilitación social. Por tanto, si queremos dar esa imagen técnica a la Dirección de Rehabilitación Social, creo que la designación del Director Nacional de Rehabilitación Social y la designación de los directores de los centros de rehabilitación social, no tiene que estar politizado y no debe depender de la voluntad de una sola persona. Anteriormente dependía de la voluntad del Ministro de Gobierno, del subsecretario pertinente. Si aceptamos como está redactado el artículo 3, la designación del director nacional dependerá exclusivamente de la voluntad del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En tal sentido, quiero fundamentar mi observación que se ha dado lectura por Secretaría, que el Director Nacional de Rehabilitación Social sea designado por el Consejo Nacional, mediante concurso público de merecimientos y oposición. Eso es lo más democrático, para poder escoger a los profesionales que tengan el perfil técnico necesario, para que puedan ocupar este cargo. El perfil técnico sería un criminólogo de manera especial, ojalá algún buen criminólogo pueda atreverse a presentar su carpeta para participar en el concurso, tenemos la esperanza que así sea. Por tanto insisto y pido a la señora Presidenta de la Comisión, considere. He conversado con muchos dirigentes y miembros del sistema de rehabilitación social, están de acuerdo en esta propuesta, que el director nacional sea escogido mediante concurso público de oposición y merecimientos. Con esto inclusive, estamos dando cabida al derecho constitucional, que todo ciudadano tiene de participar en un concurso público y acceder a un cargo público. Eso en primer lugar. En segundo lugar, quiero insistir en que los miembros, los funcionarios de carrera del sistema penitenciario, puedan participar en el concurso público de

merecimientos, ellos son los que están adentro, conocen el sistema por dentro, conocen sus debilidades, sus fortalezas. Por lo tanto, creo que no podemos coartarles el derecho, que los funcionarios de carrera participen. Con un aditamento, que si un funcionario de carrera gana el concurso, éste prestará los servicios de director nacional mediante comisión de servicios. ¿Por qué digo esto? Porque puede haber un funcionario que tenga 20 años de servicio, gana el concurso, como este es un concurso de libre remoción, tiene algún problema político, de alguna naturaleza con el consejo, lo destituyen, su carrera de 20 años se lo ha botado por la borda, señor Presidente. Entonces, creo que si un funcionario de carrera gana el concurso público de merecimientos, éste prestará los servicios de director nacional en comisión de servicios, para que una vez que concluya el plazo para el que ha sido designado, pueda retornar a seguir cumpliendo adecuadamente su función, que ha hecho por varios años. Así es que en este sentido, señor Presidente, pido que se acepte esta sugerencia, esta observación que tiene como finalidad principal, evitar que se politicen los nombramientos de director nacional y de directores de centros. ¿Qué es lo que ha sucedido? Van de directores de los centros de rehabilitación, cualquier persona que no tiene el más mínimo conocimiento ni la mínima experiencia en el manejo penitenciario, en política de rehabilitación social. Con esto insisto, creo que le estamos dando el sesgo y la visión técnica a la rehabilitación penitenciaria, que es lo que tanta falta nos está haciendo. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Creo que debemos poner un poco más de atención en el tratamiento de

esta ley. Se aprobó creo que el día de ayer, en el artículo 1, que dada la situación del actual régimen penitenciario del país, era necesario trasladar este régimen de las manos del Ministerio de Gobierno, llámese Función Ejecutiva, entiéndase Función Ejecutiva, a la Función Judicial en consideración aparente, digo en consideración aparente, que en la Constitución de la República, Título VIII. De la Función Judicial, se ha incorporado como Capítulo Cuarto de ese título, el titulado Del Régimen Penitenciario, que no necesariamente implica, como aquí se está interpretando en los considerandos de la ley. Pero, ha sido aprobado de esa manera, esta interpretación que le ha dado el Congreso ayer, con menos de 67 votos, implica decía, que el régimen penitenciario necesariamente tenía que pasar a ser parte de la Función Judicial, pero ya se aprobó. Si pasó al Régimen de la Función Judicial, señor Presidente, debemos los legisladores enfocar todo ese procedimiento a seguir posteriormente, precisamente en las normas que rigen todo lo que hace relación a la Función Judicial, llámense las designaciones que se hacen a través del Consejo Nacional de la Judicatura, llámese en qué forma interviene directamente la Corte Suprema y cortes del país. Dentro de ese contexto, señor Presidente, nosotros no podemos pensar que los funcionarios que van a laborar ahora en el régimen penitenciario al amparo de la Función Judicial, puedan tener una carrera propia. Tendrían que someterse por la juridicidad, a la carrera judicial, a las normas que rigen precisamente esa carrera judicial. Las designaciones tendrían que hacerse siguiendo las normas determinadas para los funcionarios judiciales. No puede ser otra. No podría ser que incorporamos a la Función Judicial por esta ley al régimen penitenciario, con ello a toda su estructura económica, administrativa, financiera y de personal. Y digamos, ah pero para elegir sigamos otro procedimiento. ¡Ah! Para que los servidores puedan cumplir sus funciones no se sujetarán a la

Ley Orgánica de la Función Judicial o a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Eso sería, señor Presidente distorsionar la armonía jurídica que debe guardar todo cuerpo legal. De tal forma que, en el artículo 3 que se entra a tratar varias cosas a la vez, se debe señalar si bien es cierto que, la pro forma presupuestaria la puede elaborar ese Consejo de Rehabilitación, efectivamente pasa a aprobación del Consejo de la Judicatura. Tiene también que irse señalando que todos los recursos que actualmente tiene por ley el Consejo de Rehabilitación, debe de pasar a ser parte de los recursos de la Función Judicial, para poder atender precisamente la nueva estructura administrativa del régimen penitenciario, bajo la dependencia de la Función Judicial. Para la designación del Director de Rehabilitación debería procederse siguiendo con esa misma armonía legal, mediante los concursos de merecimientos y oposición que realiza actualmente el Consejo de la Judicatura, para efectos de llenar las vacantes que se producen, de los funcionarios, que son parte de la Función Judicial, como serán quienes son actualmente del Centro de Rehabilitación Social, señor Presidente. De igual manera, las sanciones tendrían que hacerse siguiendo ese esquema, los ascensos tendrían que ser iguales. Es decir, señor Presidente, no podemos crear dentro de un cuerpo legal, al interior, un cuerpo distinto que vuelve inorgánica la aplicación de esa ley. Yo quiero que se observe con mucho detenimiento este planteamiento, señor Presidente, que no tiene otra intención precisamente que legislemos con lógica jurídica, con hermenéutica y obviamente, atendiendo los principios de la generalidad del Derecho. No puede hacerse este tipo de disquisiciones que en realidad avergonzarían a la Función Legislativa, e incluso, perjudicarían a la lucha de quienes en este momento son parte de la rehabilitación social del país, porque los dejaríamos en un limbo. Este proyecto que es pequeño sería objetado, talvez, totalmente por el Presidente

de la República, por ese tipo de cosas. En ese sentido, señor Presidente, quiero que se recoja esta apreciación de fondo que hago, para que evitemos ese tipo de traspiés a futuro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Honorable. Señorita diputada María Augusta Rivas. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisladores: El día de hoy, estoy mirando que se está haciendo uso de una lucha de los internos, de los que sí son parte del problema. Este proyecto de ley lo he espulgado. No encuentro cuál es el objetivo que tiene para solucionar el problema del sistema penitenciario actual. ¿Qué es lo que pasa en las cárceles, señores diputados? Los internos no tienen celdas donde dormir, vive uno encima de otro. Aquí hay un grupo de guías, que si bien tienen derecho de reclamar sus remuneraciones y que se les pague a tiempo, no son el verdadero centro del problema o del problema penitenciario. Se está hablando de la lucha de rehabilitación. Quiero preguntar en esta sala: ¿Cuándo se ha hablado sobre un sistema que realmente vaya a rehabilitar a los internos? No nos estamos dando cuenta que este problema va mucho más allá. Quiero recordarle a la Presidenta que ha traído su barra propia, por supuesto que existe un proyecto de ley, un proyecto de ley presentado por dos legisladoras que hacen una recopilación de la opinión de quiénes están involucrados en el problema, incluyendo a los representantes de los guías y del personal que labora en los Centros de Rehabilitación Social. Pero este tema no se ha tratado. Este proyecto de ley sí busca la solución de un problema y de un conflicto de todo el sistema penitenciario, se habla sobre todo de la rehabilitación. Así es que, no hagamos abuso ni uso de una lucha diferente, que es de aquella gente que no come, a la que le extorsionan diariamente para darle una cama en donde dormir. Señor

Presidente, si usted me permite, puedo darle la prueba de qué es lo que se hace en cada centro de rehabilitación, donde hay gente que duerme en los baños. Esa es la gente de la cual tenemos que hablar ahora. Se pasa todo un sistema a la Corte Superior de Justicia pero no razonamos sobre un hecho, los magistrados son los que administran justicia y son los que deciden la suerte, la culpabilidad o la inocencia de un ciudadano. Ahora será la Función Judicial la que vaya a determinar el resto de tiempo que vaya a pasar ese ciudadano ahí. Ustedes creen que la Función Judicial va a preocuparse de ese tipo de personas a las que consideran escoria de la sociedad. Ahora resulta que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene que hacerse cargo de la parte administrativa, están siendo juez y parte a la misma vez, al tiempo. Creo que el sistema penitenciario tiene que adquirir su absoluta independencia económica y administrativa. Pero no vamos a cargar un muerto, que es el sistema penitenciario, a la Corte que es la que administra justicia. Aquí el problema además de ser económico, para pagar las remuneraciones que se merecen quienes laboran en los centros penitenciarios, el problema va mucho más allá. La misma señora Presidenta de la Comisión, endureció las penas a través de sus propuestas hace tiempo. Por qué no hablamos de una rebaja de pena, del cambio del dos por uno, es el conflicto por, eso las cárceles están repletas. El día de ayer, señores legisladores, había solicitado al doctor Fernando Cassis, que deje que quienes son internos y tienen parte en este problema, deberían tener voz para expresar lo que sienten, estén aquí presentes conjuntamente con el personal. Pero, se les cerró las puertas y se les puso candado, no pudieron venir a opinar ni a gritar a favor ni a gritar en contra, como ahora veo que se ha dado el día de hoy. Lo que yo exhorto es que ya no hagamos más parches, estamos jugando con la vida de un grupo de personas, si no invertimos en ellos, tenemos después de un tiempo un buen grupo de gente

que va a afectar nuestra seguridad, nuestra propiedad, porque no existe rehabilitación social. He oído al diputado socialcristiano que hace referencia a la lucha de la rehabilitación social. ¿Dónde estamos hablando aquí de rehabilitación social, señores? Estamos hablando de quién va a designar los cargos o quién va a hacer los nombramientos. Sabemos de la mafia que existe dentro de los centros de rehabilitación social, se consume cocaína, droga, marihuana, usted encuentra allá mucho más fácil de lo que encuentra en la calle. ¿Quién es el que ingresa esa mercadería, me pregunto? ¿Quién mete las armas? ¿No serán los guías? No todos por supuesto, no. ¿Serán los directores de las cárceles? A ellos hay que mejorarles la remuneración que tienen que recibir, darles más seguridad. Pero ese no es el problema, y no se quiera confundir acá, una lucha que hemos venido teniendo de aproximadamente un año, para mostrarle a la sociedad que esa gente vive como animal porque se endureció las penas, señor Presidente, se endureció las penas sin calcular que hay que tener establecimientos en donde acogerlos. Ahora aplaudimos todos para una nueva designación, para hacer un cambio en la ley, de que si el director será nombrado por el fulano, por el zutano, por el mengano, estará bajo la Corte Suprema, el Consejo Nacional de la Judicatura. Ellos son los que administran justicia y punto. Este sistema penitenciario tiene que ser absolutamente independiente. Para endurecer una pena que no es la solución al problema, porque la solución del problema es social, es la falta de atención del Gobierno que no da fuentes de empleo, se tienen que medir las consecuencias de lo que va a pasar. Hay una sobrepoblación en los sistemas penitenciarios y hemos visto en los canales de televisión, en los medios de comunicación, no se soluciona con esto. Hago mi profunda protesta, señor Presidente, nosotras como legisladoras, Sandra Sandoval que lamentablemente no está aquí y se pertenece al partido PRIAN, quien le habla conjuntamente

con todos los interesados e involucrados, presentamos un proyecto conjunto de una ley, que la Comisión no ha presentado todavía su informe, que no lo va a hacer de lo que veo. Pero ese proyecto de ley, sí hace referencia a mejorar el sistema penitenciario y habla de una verdadera rehabilitación. Así es que, sigan aprobando el proyecto de ley presentado por Cynthia Viteri, pero eso no soluciona el conflicto. Aspiro que después de que se apruebe esto, se presente un informe sobre el proyecto de ley en donde participó Cancillería, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, de Salud, los internos que son los que no tienen que comer ahora. Esa es mi protesta señor Presidente. Me ha parecido tan irrisorio que hayan proyectos parches, cuando se debe tomar en consideración un proyecto que recoge, no la idea de la diputada Rivas ni de la diputada Sandra Sandoval, sino la idea de la gente que sufre en los centros de rehabilitación. Que no se ponga de plataforma de lucha, la lucha de otra gente que sí come basura en los centros de rehabilitación, que son los que tienen que recibir atención verdaderamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable. Señora diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente: Ya que empezamos violando el Reglamento respecto del análisis de un proyecto que está en segundo debate, que los legisladores deberían presentar solo proyectos alternativos. Siguiendo esa línea me voy a permitir responder acusaciones, que en primer lugar, me sorprenden y luego ya me permitieron esbozar una sonrisa. Primero, que tengo barra propia. Señores, yo no conozco a los señores que están sentados allá atrás, no sé quiénes son. Sé que pertenecen o son trabajadores del sistema de rehabilitación social del país. Sé que como ellos, hay un sinnúmero de personas que acuden a la Comisión para que a

través de leyes, los legisladores velemos por sus derechos. Barra, no barra. Debo recordarle a la diputada Rivas, verdad que yo no necesito barra de nadie, que yo no necesito aplausos ni para que me conozcan ni para obtener ningún beneficio que tenga que ver con publicidad en dos puntos. Yo no necesito por ejemplo, alquilar el salón amarillo de la Presidencia de la República para defender a los banqueros corruptos. Mi labor aquí es sencillamente legislar. Este proyecto, le recuerdo a la diputada Rivas, fue presentado en el 2001, no es de ayer. Este proyecto, le recuerdo a la diputada Rivas, fue merecedor de una sola observación incongruente de su parte, que el Ministerio Fiscal no forme parte del Consejo Nacional de Rehabilitación Social. Le recuerdo a la diputada Rivas que, su proyecto de 267 artículos de una Ley Orgánica del Código de Ejecución de Penas, fue ingresado hace poquísimo tiempo, que está siendo analizado, que gracias a la agilidad de la Comisión de lo Civil y Penal, que no puede ser puesta en cuestionamiento, en este momento en la cual hay un legislador del PRE, vamos por el artículo 125. Yo sí quisiera saber qué resultados ha dado la Comisión de Derechos Humanos en este año y medio casi, de gestión. Uso y abuso. No necesito hacer uso ni abuso ni de esta palestra ni de ninguna otra. No requiero aplausos de nadie, aquí he venido a trabajar y eso es lo que he hecho, desde el momento en que fui elegida asambleísta y luego diputada y otra vez diputada. No necesito decirle al Presidente Gutiérrez que me preste su salón, para ver si así estoy protegida al defender a corruptos que están fuera del país. Lo único que me motiva es poder cambiar un sistema penitenciario que, según la diputada Rivas, no significa nada. No significa nada, señores, rematar todos los bienes del CONSEP que desde 1997, tiene repartidos usándolos y que no les manda el 20% a las Penitenciarías. No significa nada darle facultad coactiva a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, para que cobre el 10% de los cheques protestados, cuyo

producto debería ir a esas cuentas, no es buscar la solución de un problema que a través de esa misma facultad, todo ese 50% que cobra la Función Judicial, respecto de los jueces y tribunales, vaya a las cuentas, en donde merecen. Por favor, ayer le escuchaba que aplaudía. Hoy al parecer al abrir la prensa y no ver su nombre en ella, se estremeció o se encogió, una de las dos cosas señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Ernesto Pazmiño, su segunda intervención en este artículo. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. En mi intervención anterior no había propuesto cambio de redacción en la literal d), del artículo 3 que se pretende reformar. Pero quiero decir, señor Presidente, que en el primer debate había la oportunidad de exponer criterios de criminología política, establecer los pensamientos de la criminología crítica, que actualmente está en vigencia en el mundo, sobre el sistema de rehabilitación social. No se hizo. Creo que fui el único que expuse, de alguna manera, mi criterio sobre los sistemas de rehabilitación social en el Ecuador. Tengo escrito un folleto o un opúsculo sobre rehabilitación social. Este no es el momento de discutir sobre la política criminológica en el país, todos conocemos la situación de miseria en la que viven los centros de rehabilitación social, que es producto, señor Presidente, de un Estado también que considera al delito y al delincuente como una escoria, como decía la diputada. Pero esto no vamos a resolver porque en una ley pongamos cuáles deben ser los mecanismos de rehabilitación social, eso no se va a solucionar porque en una ley conste eso. Aquí depende de todo un sistema político que debe cambiar en el país. Tenemos que cambiar el Código Penal, que es un Código represor en el país. Vayan visiten, quienes no conocen, las cárceles. ¿Quiénes están en el interior de las cárceles? La

gente pobre de este país, los que tienen hambre, los que no tienen empleo, los que no tienen qué comer. Ellos están ahí. Uno o dos banqueros corruptos que por obra y gracia de alguna persona que tuvo la osadía de detenerles, están ahí. Pero ahí no está la gente rica, ahí no están los representantes de los sectores oligárquicos y financieros del país. Ahí está la gente de los barrios populares, ahí está la gente de los Guasmos, esa es la gente que está ahí. Por eso es que a pocos les importa un comino cambiar el sistema de rehabilitación social. Si es que este proyecto de reformas que, como dijo la diputada, es un proyecto del 2001 que presentaron, presentaron los mismos trabajadores del sistema de rehabilitación social. William Carvajal recuerdo que presentó, con muchos servidores públicos del sistema de rehabilitación social. Tenemos por lo menos la oportunidad, señor Presidente y colegas diputados, que con esta pequeña reforma algo vaya cambiando. No vamos a solucionar todos los problemas es verdad, porque aquí no depende de una nueva ley, depende de un cambio político en el país, señor Presidente. Cuando ya no estén gobernando ni la derecha política ni los populistas, puede cambiar este sistema de rehabilitación social, porque eso pasa por una voluntad política, no porque conste en un artículo, tres o cuatro mecanismos de rehabilitar en el país, que tampoco comparto ni estoy de acuerdo con la resocialización, que se llama, ¿Resocialización a qué? A que salga a una sociedad injusta. Aquí lo que hay que cambiar es la sociedad externa, señor Presidente, lo que hay que cambiar es el país externo, no las cárceles al interior, porque las cárceles son simplemente un reflejo, un espejo de lo que es la sociedad externa en este país. La concentración de la riqueza es la que genera aquí delincuencia, señor Presidente. Por ahí están los males que hay que solucionar, no castigando al preso ni castigando a los guías ni castigando a los trabajadores del sistema de rehabilitación social, que no tienen un arma política adecuada

para poder cambiar este sistema. En ese sentido, señor Presidente, creo que no es el espacio para debatir, podemos debatir y podemos hacer en cualquier otro momento, Voy a distribuir, a los diputados, este opúsculo que tengo escrito sobre mecanismos de rehabilitación social. Pero este no es momento, ni en una ley vamos a incorporar eso, no vamos a incorporar porque el Consejo de Rehabilitación Social, el Consejo Nacional entre sus atribuciones, está el de establecer las políticas de rehabilitación social. Entones, ellos tienen esta oportunidad de hacer. En ese sentido, señor Presidente, quiero que también se considere un cambio en el inciso primero del artículo 3. Es simplemente un cambio de redacción, señora Presidenta de la Comisión, para que se tome en cuenta. No está por escrito en la propuesta que hiciera por escrito, pero es un cambio de redacción que va a mejorar la apreciación del primer inciso que dice "sustitúyase la literal d) del artículo 5, por el siguiente: Elaborar la pro forma presupuestaria..." Aquí quiero que se agregue "de la entidad" porque no dice pro forma presupuestaria de qué. Elaborar la pro forma presupuestaria de la entidad y ponerla en conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura para su incorporación en el presupuesto, tiene que decir, ese es el cambio en el presupuesto de la función Judicial. Porque aquí lo que dice es en la pro forma. ¡No! El Consejo de la Judicatura ya tiene que incorporar en el presupuesto de la Función Judicial, el proyecto presupuestario para el sistema de rehabilitación social. Por lo tanto, pido estas dos cosas que se cambie en el primer inciso. Agregar las palabras "de la entidad" luego de "presupuestaria" y en vez de "en la pro forma de la Función Judicial" que conste "en el presupuesto de la Función Judicial". Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Honorable María Augusta Rivas. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Solo quería hacer una aclaración, señor Presidente. Me siento muy orgullosa de haber ido a la sala con el Presidente de la República. Después de esto me retiro porque no comparto este proyecto, para hacer denuncia contra los corruptos, que a la larga o a la corta van a caer. Muy bien que haya gente que haya levantado la voz y haya defendido la postura de quienes luego vamos a ver caer por llevarse el dinero del pueblo ecuatoriano. Yo voy a la Presidencia para hacer denuncias, no para pedir cargos públicos ni hacer amarres, que bien sabemos existen entre el Partido Social Cristiano y el Ejecutivo. Eso nomás, señor Presidente, porque fui aludida. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Exhortaré a los colegas parlamentarios que, por favor, en el segundo debate no nos alejemos del texto, del contexto y además del espíritu de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señora diputada Soledad Aguirre, sobre el artículo 3. Luego quisiera un pronunciamiento de la señora Presidenta de la Comisión, honorable Cynthia Viteri. Luego voy a requerir el pronunciamiento suyo sobre el contenido del artículo 3. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias señor Presidente. Voy a referirme al artículo de la ley que está en discusión, porque creo que eso es lo pertinente y lo correcto. Estamos analizando el artículo 3. Pido a la señora Presidenta de la Comisión, en la parte que dice "sustitúyase la literal d) del artículo 5 por el siguiente: Elaborar la pro forma presupuestaria..." Allí pido que se añada "en el plazo previsto en la ley" y ponerla en conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura para su incorporación en la pro forma de la Función Judicial y sería "y una vez que ésta sea aprobada, velar por su correcta ejecución." Porque considero que es sumamente importante, no solamente luchar hasta obtener

una pro forma, sino también luego velar y corresponsabilizarse por la correcta ejecución del presupuesto, que vendría a ser una vez que éste sea aprobado. Me parece también muy interesante que en cuanto la literal e) dice "Designar al Director Nacional de Rehabilitación Social..." Tendría que decirse con el mismo sistema. ¿Por qué razón? Porque si va a ser parte de la Función Judicial, no podemos tener otra forma de selección. Si no, lo lógico, lo prudente y lo correcto sería, que se adopte la misma forma de selección que se adopta para los empleados de la Función Judicial. Estas son mis observaciones, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega. Apreciaré mucho diputada, que pase el texto de su propuesta, para que registre la Secretaría o dialogue con la colega Cynthia Viteri, para encontrar el texto más adecuado. Lo importante es darle viabilidad a la tarea legislativa del Parlamento. Señora diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados. Yo quiero reforzar la intervención de la diputada Soledad Aguirre, en cuanto a la literal e) de este artículo número 3, para determinar el mecanismo a través del cual se va a nombrar, se va a designar al Director Nacional de Rehabilitación Social. Yo creo que directamente tiene que señalarse en el texto, que el nombramiento, la designación del Director Nacional de Rehabilitación Social, tiene que ser acorde con el Reglamento que existe dentro de la Función Legislativa, para nombrar a sus funcionarios, porque de lo contrario aquí, al dejar libre el hecho de que se nombre a través de una terna, nuevamente se está cerrando espacios para profesionales del derecho o especialistas en derecho penal u otras ramas del derecho, que puedan acceder directamente a este cargo. Yo creo que tenemos que ser más democráticos y que

la ley debe mantener este espíritu. Entonces sugeriría, lo que señaló ya Soledad, con el mismo texto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si la colega Presidenta de la Comisión, más o menos tiene esbozado el texto. -----

LA DIPUTADO VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente: Hay un sinnúmero de observaciones que son absolutamente pertinentes, unas de fondo y otras de forma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hagamos algo, colega, vamos a dejar pendiente el pronunciamiento en torno al artículo 3, pasamos a debatir el artículo 4, y cuando usted tenga listo el texto, simplemente, me hace saber para disponer el pronunciamiento. Y de nuevo le exhorto y no quiero ser impertinente, no nos olvidemos que es el segundo debate, ya no es el segundo debate para discursos, sino exclusivamente para propuestas. Señor diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Quisiera que la señora Presidenta de la Comisión valore la opinión que ayer la dijimos en el Pleno en la conformación del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, y es de que si por esta ley, estamos disponiendo que la competencia y la jurisdicción de este tema pase a la Función Judicial y no al Ministerio de Gobierno, en la conformación del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, tiene que haber creo por lógica, señor Presidente, "el Ministro de Gobierno o su delegado", está aprobado. Esa era mi inquietud, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Porque si la Policía Nacional y la

Fuerza Pública dependen del Ministerio de Gobierno y le estamos quitando la responsabilidad en las políticas carcelarias al Ministerio de Gobierno, por lo menos tiene que tener opinión y voto en este consejo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Diputado. Señor Secretario, dé lectura al artículo 4. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 4 del proyecto. "En el artículo 6 luego de la palabra Penitenciaria, agréguese lo siguiente: Con autonomía administrativa y financiera, dentro de un régimen de carrera penitenciaria". No hay observaciones a este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abierto el debate en torno al artículo 4, ofrezco la palabra a quienes hayan hecho observaciones. Señor Secretario, ¿hay observaciones por escrito? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existen observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, señor diputado Xavier Sandoval.

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, yo quiero insistir en lo que dije inicialmente. En el momento que pasamos a este sistema o régimen Penitenciario, al sistema judicial, tenemos que seguir las normas del sistema judicial. No otras, no podemos insistir en lo mismo. Este proyecto tal como está concebido, señor Presidente, el haberse ya aprobado la intención de que pase este régimen penitenciario a depender de la Función Judicial, no puede ser tramitado en lo que hace relación a algunos artículos, que en realidad contrarían, precisamente, lo que estoy señalando, no puede haber régimen

de carrera penitenciaria, no puede haber autonomía económica, no puede haber autonomía administrativa, no puede haber ese tipo de autonomía, señor Presidente, dentro de la propia autonomía de la Función Judicial. Yo quiero insistir en eso. Esta es una observación de fondo, no es por eso que no hago mociones que tengan que ver con la reforma o modificación del artículo planteado, yo me sustento en eso, señor Presidente. Legislemos con coherencia. De qué vale aprobar o no este artículo, si defectivamente no hacer aplicable, porque precisamente no cabe dentro del procedimiento señalado, sujetarse a otro régimen que no sea el régimen de la Función Judicial. En ese sentido, señor Presidente, quiero hacer un nuevo exhorto, entendamos bien las cosas, no nos apresuremos, de repente hacemos una ley que no va a servir para nada, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso, colega, estamos a tiempo para subsanar y evitar algunas limitaciones eventuales en la ley. Señora Presidenta, sobre el artículo 4. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ: Este artículo tiene directa relación con el anterior, respecto de quién será el organismo que tenga que ver con la situación laboral de los empleados de la Penitenciaría, administrativo, laboral, así es que yo también le pido que éste también, mientras los trabajamos acá, quede en suspenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo 3 y artículo 4, quedan suspendidos hasta que la Secretaría cuente con una propuesta de contenido nuevo. Artículo 5, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. En el artículo 9, luego de la frase: "o por lo menos", agréguese: "5 años en funciones

administrativas dentro de instituciones penitenciarias o título de criminólogo, administrador penitenciario o afín, otorgado por un instituto de educación superior con experiencia mínima de 5 años en la materia". Ese es el texto del artículo 5, señor Presidente, que no ha merecido observaciones por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abierto el debate en torno al artículo 5. Señor Secretario, hay observaciones por escrito al artículo 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Algún parlamentario tiene alguna objeción. No siendo así convoque a la sala a que se pronuncie sobre el artículo 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo 5 leído a través de Secretaría, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de cincuenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo quinto. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. En el artículo 10, sustitúyase la literal c) por el siguiente: Nombrar a los directores o jefes departamentales, directores de los centros de rehabilitación social de entre los funcionarios del sistema penitenciario, quienes estarán sujetos a los requisitos que se establezca en el régimen de carrera penitenciario". Luego de

la literal c), agregar uno que diga: "Nombrar de acuerdo con la ley a los funcionarios y empleados de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, mismos que estarán sujetos a los requisitos que se establezca en el régimen de carrera penitenciaria. Sustitúyase la literal m) por el siguiente: "Impulsar ante el Consejo Nacional de Rehabilitación Social, la creación, adquisición y construcción de nuevos centros de rehabilitación social, aprobar la educación y mantenimiento de los locales para centros de rehabilitación social, investigación y capacitación". Luego de la literal t) agréguese uno que diga: "Ejercer la jurisdicción coactiva por sí o por delegación, para el cobro de créditos y multas a favor de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social". Hasta ahí el texto del artículo 6 del proyecto enviado por la Comisión. El Bloque del MPD plantea. Con respecto al artículo 6 del informe, que establece las facultades nuevas del Director Nacional de Rehabilitación Social, estimamos que debe sustituirse la letra d) del artículo 10 vigente por el siguiente texto: "d) Sancionar así mismo, de acuerdo con la ley, a los funcionarios y empleados de que tratan las dos letras precedentes, así como en el artículo 10, se debe agregar la letra m), que se refiere al artículo 3 del informe, esto es la facultad que tenía el Consejo Nacional de Rehabilitación Social, que la reforma transfiere al Director Nacional de Rehabilitación Social, misma que es organizar programas, para que las instituciones de asistencia y servicio social, presten auxilio a los internos y a sus familias". El honorable Freddy Cruz, plantea en el artículo 10 "Sustitúyase la literal c) por el siguiente: "Nombrar a los directores o jefes departamentales, directores de los centros de rehabilitación social de las provincias, de entre los funcionarios del sistema penitenciario, quienes están sujetos a los requisitos que se establezca en el régimen de carrera penitenciaria". Hasta ahí, señor Presidente, el texto

propuesto por la Comisión y las observaciones formuladas por los señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate en torno al contenido del artículo 6. Señor diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, tengo dos observaciones puntuales a este artículo 6. La primera se refiere al inciso tercero de la propuesta, para solicitar que se suprima en este inciso tercero, esta expresión que dice, con su venia. Aprobar la adecuación y mantenimiento de los locales para centros de rehabilitación social, investigación y capacitación. Señor Presidente, no puede constar en una ley una atribución de esta naturaleza, porque es obvio que si hay que reparar un local hay que hacerlo, no porque esté ordenado aquí en la ley. Entonces, para la buena presentación del proyecto, señor Presidente, estoy proponiendo que se suprima esta parte que dice, aprobar la adecuación y mantenimiento de los locales de los centros de rehabilitación. Quizás no me escuchó, porque esto realmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le estoy escuchando, lo que me preocupa es que no veo, está el Vicepresidente de la Comisión, me parece que los colegas de la Comisión deben poner atención a las enmiendas que se formulan. Sí, continúe, señor Diputado.--

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Porque no amerita que conste en la ley pues, si hay que hacer mantenimiento no es porque lo diga aquí el artículo. Entonces para la mejor presentación del proyecto deberíamos suprimir esa parte. Lo otro sí está bien, que tenga atribución en la ley, para la creación de nuevos centros de rehabilitación, para la adquisición de centros de rehabilitación, me parece correcto, pero no la última parte, señor Presidente. La segunda observación que hago es, al

siguiente inciso, es decir al último, al inciso cuarto de este artículo 6. Dice, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga Honorable. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Luego de la literal t), agréguese uno que diga: "Ejercer la jurisdicción coactiva por sí o por delegación, para el cobro de créditos y multas a favor de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social". Señor Presidente, que se añada ahí poniendo una coma, "sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cheques para el cobro de las multas a las que se refiere esta literal". Con el objeto de evitar confusiones, porque sino ponemos esta aclaración, señor Presidente, puede creerse que ya el problema de las multas por los cheques girados en la provisión de fondos, es un asunto exclusivo de la rehabilitación social. Yo creo que puede darse a la rehabilitación social, esta jurisdicción coactiva, pero tiene que ser sin perjuicio de las normas existentes actualmente en la Ley de Cheques, para el cobro de las multas, por los cheques sin provisión de fondos. Me voy a permitir, señor Presidente, leer el artículo 31. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El artículo 31 de la actual Ley de Cheques dice, señor Presidente. Establécese la multa del 10% sobre el valor de cada cheque protestado por insuficiencia de fondos, que debe ser pagado por el girador, multa que será debitada por el banco de las cuentas del girador, hasta el monto en que se mantenga en depósito. En caso de no ser cubierta la multa, se comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, para el cobro del monto total o de la diferencia, de acuerdo con la diferencia de acuerdo con el Reglamento dictado por el Superintendente de Bancos. A mí personalmente me parece

que esta norma es una norma expedita, que hace viable que se pueda cobrar por parte de los propios bancos la multa sobre aquellos cheques girados que no tengan provisión de fondos y que lo haga de acuerdo al Reglamento que ha dictado la Superintendencia de Bancos. Y cuando no se pague la multa en forma total o parcial, según esta disposición, se comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, para el cobro correspondiente. Hay que recalcar, que el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Código de Procedimiento Civil actualmente vigente, tiene jurisdicción coactiva para el cobro de esta clase de documentos, es decir, de esta clase de multas, señor Presidente, aparte de los juicios de carácter penal, que pueden seguirse después del trámite correspondiente sobre los giradores de cheques sin provisión de fondos, señor Presidente. Por eso, para evitar confusiones, yo solicito que en este inciso final del artículo 6, después de donde dice: "Ejercer la jurisdicción coactiva por sí o por delegación para el cobro de créditos y multas a favor de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social", pongamos una coma y digamos: "Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cheques, para el cobro de las multas a las que se refiere esta literal", es decir, para que no haya confusión, de acuerdo a la Ley de Cheques, tendrán que seguir los propios bancos cobrando las multas sobre los cheques sin provisión de fondos y tendrá también el Ministerio de Economía y Finanzas, responsabilidad, si es que los bancos, por cualquier razón no han cobrado, sobre todo si no hay suficiencia de fondos para el pago de las multas. Entonces, el Ministerio de Economía puede seguir también los juicios coactivos correspondientes. De tal manera, que esta observación me parece pertinente para evitar confusiones, para que no se crea que ya los bancos dejaron de tener obligaciones o el Ministerio de Economía y Finanzas y que todo pasó a la rehabilitación social. No es así, señor Presidente. Estamos nosotros llenando de normas, encaminadas a

que se haga efectivo el cobro de esas multas que van a financiar este problema de los centros penitenciarios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Considero de que estamos discutiendo proyectos de reformas fundamentales para el sistema penitenciario en nuestro país y yo ya he presentado por escrito un añadido en el artículo 6, donde dice: "Directores de los Centros de Rehabilitación Social, que se añada ahí: "de las provincias" y el artículo quedaría tal como está establecido en el primer inciso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, si es que se aprueba las observaciones que yo hice al artículo 3, ya no sería necesario el primer inciso del artículo 6, porque yo había propuesto de que los directores de los centros de rehabilitación social, se escojan mediante concurso público de merecimientos, en los que pueden participar también los funcionarios de carrera del sistema de rehabilitación social. El primer inciso del artículo 10, yo creo que sería también inconstitucional si le mantenemos, porque dice que: "Se escogerá los directores de centros de rehabilitación social, exclusivamente de entre los funcionarios del sistema de rehabilitación social, porque se estaría coartando el derecho constitucional que tiene toda persona, de acceder a cualquier cargo público, mucho más si es que es por concurso. No puede hacerse un concurso exclusivamente dentro de un círculo

cerrado. En ese sentido, yo creo que si aprobamos las reformas que quedaron suspensas en el artículo 3, ya no sería necesario debatir el primer inciso del artículo 6. Por lo tanto, yo le pido que esperemos que se apruebe el artículo 3, para aprobar también el artículo 6 en el primer inciso. Los otros incisos, yo estoy de acuerdo con lo que ha propuesto el diputado Wilfrido Lucero, es muy conveniente la propuesta que él ha hecho, es adecuada y en la literal c), lo que habría es que agregar al actual literal c), porque casi recoge lo mismo que lo que dice el actual literal c) del artículo 10 del Código de Ejecución de Penas. Lo que yo quisiera es que se agregue a la actual literal c) del artículo 10, la siguiente frase: "Quienes estarán sujetos a los requisitos que se establezcan en el Régimen de Carrera penitenciaria", esto es necesario, aclararlo, porque en artículos posteriores, vamos a aprobar la necesidad de que exista un régimen de carrera penitenciaria al interior del sistema de rehabilitación social. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por mecánica que tenemos, lo ideal sería que los miembros de la Comisión presentes, nos faciliten, porque observo desde acá, que hay observaciones inconexas, algunas de las cuales pueden ser contradictorias y entonces exactamente podemos caer en lo que advierte el diputado Sandoval que no caigamos, en que hagamos cualquier cosa, menos una reforma coherente. Entonces, yo pediría que no sé si la honorable Vicepresidenta de la Comisión o los miembros de la Comisión pueden esbozar un artículo que incorpore las observaciones formuladas por los diputados. No teniendo este momento eso, entonces voy a suspender el artículo 6. En consecuencia, estarían suspensos los artículos 3, 4 y 6. Pasemos al séptimo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 7. En el

segundo inciso del artículo 37, luego de las palabras "dentro de las" sustitúyase: "48 horas por 24 horas". No tiene observaciones por escrito este artículo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que no hay conflicto en relación a las 24 horas. Señor Secretario, someta a pronunciamiento de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 7, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación colegas parlamentarios. Diputado Kenneth Carrera, el Pleno está en votación. Gracias, por su atención. -----

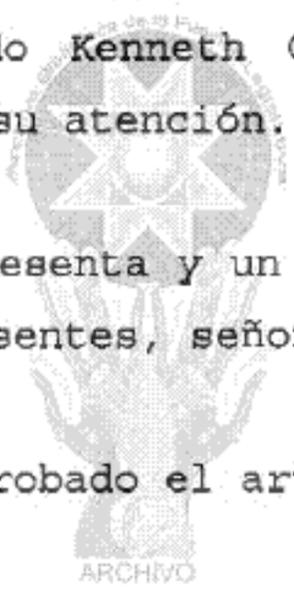
EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y un votos a favor de sesenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 7. Siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. A continuación del artículo 50, agréguese el siguiente artículo: "Artículo innumerado. Se otorga a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, la competencia para emitir títulos de crédito y recaudar incluso mediante la jurisdicción coactiva, los valores provenientes de las multas señaladas en el artículo 49". No ha merecido observaciones por escrito este artículo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el artículo 8, algún señor Diputado. No siendo así, someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo 8 leído a través de Secretaría,



4

sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta votos a favor, de sesenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, el artículo 8 ha sido aprobado. Pasemos entonces a las disposiciones transitorias, hasta tanto esperaremos los textos definitivos de los tres artículos pendientes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Disposiciones transitorias. Primera: Los bienes muebles e inmuebles decomisados definitivamente mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, dictada en contra de los sindicatos de narcotráfico, en aplicación de la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas y normas relativas a la Procuraduría General del Estado, serán rematados en pública subasta, dentro de los sesenta días inmediatos posteriores a la vigencia de esta ley, esa cual fuere el destino que respecto de los mismos se hubiese dado y el producto de dicho remate, se repartirá a las instituciones beneficiarias de acuerdo con la ley, entendiéndose por lo mismo, que cualquier contrato de comodato, arrendamiento o cualquier limitante del uso y goce de dichos bienes, queda sin efecto mediante la presente disposición". Respecto de esta disposición, el honorable Marco Proaño Maya, manifiesta, en la disposición transitoria primera tómese en consideración, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, corresponde al Juez o Tribunal, disponer la venta de los inmuebles en la sentencia condenatoria y al Consejo Directivo del CONCEP, expedir el respectivo reglamento para su transferencia en pública subasta. En la práctica, los jueces o tribunales omiten en su sentencia condenatoria, ordenar en forma expresa la venta de los bienes inmuebles decomisados definitivamente, lo que ha

impedido su transferencia. En consecuencia, sugiero el siguiente texto alternativo. Disposición transitoria primera, texto alternativo: "Los bienes muebles e inmuebles que a la fecha de vigencia de la presente ley fueron declarados en comiso definitivo por sentencias condenatorias definitivas que se encuentren en depósito del CONCEP, serán vendidos en pública subasta, se haya o no dispuesto su transferencia en forma expresa en la correspondiente sentencia dentro de los sesenta días siguientes a dicha vigencia, con sujeción al Reglamento que al efecto expedirá de inmediato el Consejo Directivo del CONCEP. El producto de las transferencias de dominio, se acreditará a los diferentes partícipes, de conformidad con lo regulado en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas". Esa es la observación presentada y única a esta disposición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, le doy la palabra al señor diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. De la lectura, el señor Secretario, a la observación que yo presenté por escrito, tiene como única consideración para ser tratada por el Congreso Nacional, un añadido, bajo qué consideraciones señores diputados, la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas efectivamente dispone, que le corresponde al juez o al tribunal disponer la venta de los inmuebles en sentencias condenatorias; y el Consejo Directivo del CONSEP, expide el respectivo Reglamento para su transferencia en pública subasta. Esta es la norma vigente. Pero en la práctica, señores diputados, los jueces o los tribunales, omiten en sus sentencias condenatorias, ordenar en forma expresa la venta de los bienes inmuebles decomisados, definitivamente, lo que en realidad ha impedido su transferencia y esto permite que el texto de la ley quede en cierta forma inaplicable. Lo que yo

estoy poniendo como texto alternativo, manteniendo el espíritu e inclusive el texto de la Comisión, es que se añada, que después que se diga, que se encuentren en depósitos del CONSEP, serán vendidos en pública subasta, "se haya o no dispuesto su transferencia en forma expresa en la correspondiente sentencia." Eso es lo que yo estoy señalando. Porque sino dejamos a la discrecionalidad del juez, cuando el interés es de que estos bienes, cuando hay sentencia condenatoria, obligatoriamente sean transferidos en pública subasta, conforme lo dispone la Ley y el Reglamento de esta materia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega Presidenta de la Comisión, su criterio jurídico sobre esta enmienda. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Solamente tengo entendido en esa transitoria existe la preocupación o la observación del diputado Proaño Maya, yo creo que es absolutamente viable, para garantizar lo que busca la transitoria, que es el remate inmediato de los bienes incautados por el CONSEP a los narcotraficantes a través de sentencia ejecutoriada. Así es que, señor Presidente, no encuentro ningún problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, ¿registró la sugerencia del señor diputado Marco Proaño Maya? Si es así, señor Secretario, proceda a dar lectura la primera disposición transitoria, incorporando la enmienda del señor diputado Marco Proaño Maya, para el pronunciamiento de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto quedaría de la siguiente manera. "Los bienes muebles e inmuebles que a la fecha de vigencia de la presente Ley, fueron declarados en comiso definitivo por sentencias condenatorias definitivas, que se encuentren en depósito del CONSEP, serán vendidos en

pública subasta, se haya o no dispuesto su transferencia en forma expresa en la correspondiente sentencia, dentro de los 60 días siguientes a dicha vigencia, con sujeción al reglamento al que, al efecto, expedirá de inmediato el Consejo Directivo del CONSEP. El producto de las transferencias de dominio se acreditará a los diferentes partícipes de conformidad con lo regulado en la Ley de Substancias Estupefacientes y Sicotrópicas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala, el contenido que acaba de dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recuerdo a todos los colegas que estamos en votación. Señor diputado Dotti, estamos en votación. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos aprobado la primera disposición transitoria. Segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda Disposición Transitoria: "Dentro de los 30 días posteriores a la vigencia de la presente Ley, el Secretario Ejecutivo del CONSEP, remitirá a las instituciones beneficiarias el producto de la venta de los bienes decomisados, un listado de todos los bienes cuyo decomiso se hubiese celebrado mediante sentencia ejecutoriada, a partir del 15 de octubre de 1997, el mismo que será actualizado mensualmente". No existen observaciones a esta

disposición transitoria segunda, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Una aclaración al señor Prosecretario. En la segunda transitoria, en la parte final dice: "... decomiso se hubiese declarado..." O, ¿que está ahí? Celebrado. Declarado o celebrado porque yo escuché "celebrado" y acá está "declarado". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Declarado está, señor Diputado. A lo mejor leí mal. ¿No? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna otra intervención sobre esta segunda disposición transitoria o con la precisión que se ha hecho por Secretaría. Por favor, señor Secretario, llame a votación de la sala, a su pronunciamiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria segunda, texto leído a través de Secretaría, sírvanse pronunciar levantando el brazo por favor. Sesenta y un votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Tercera Disposición Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera Disposición Transitoria: "El Ministro de Economía y Finanzas dispondrá la devolución inmediata a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, de los valores que le hubieren sido retenidos por concepto de lo señalado en el artículo 50 del Código de Ejecución de Penas". No tiene observaciones este texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero van a haber observaciones. La señora diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADO AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Considero que es sumamente pertinente y buena la finalidad que persigue esta tercera disposición transitoria. Sin embargo, también creo que es necesario redactarla con mayor claridad y precisión, y por eso me voy a permitir poner en consideración de la señora Presidenta de la Comisión un texto alternativo, el mismo que diría: "El Ministro de Economía y Finanzas, dispondrá la devolución inmediata a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, de todos los valores determinados en el artículo 50 del Código de Ejecución de Penas, y que hubieren sido retenidos por esa Cartera de Estado". Este es el texto alternativo que pongo en consideración de la señora Presidenta de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias colega Diputada. Señor diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Hemos visto, señor Presidente y colegas diputados, de que los reclamos que están haciendo actualmente los funcionarios de rehabilitación social, se debe al retiro, lo señalo así, al retiro que el Ministro de Economía y Finanzas, hizo de dineros que corresponden a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Entonces, si es que le ponemos en la disposición tercera, que el Ministro dispondrá, no lo va a hacer, ya lo conocemos al Ministro, toda esa platita está guardando en la gran caja para pagar la deuda externa, a costa del hambre, de la miseria de los internos y de todo el pueblo ecuatoriano. Así es que pongámosle alguna otra cosita un poco más fuerte, para que el Ministro pueda cumplir. No poner dispondrá, sino que el Ministro de Economía y Finanzas procederá a la inmediata devolución a la Dirección

Nacional de Rehabilitación Social, de los valores, etcétera, etcétera tal como consta en la disposición tercera. Eso nomás "procederá" en vez de "dispondrá". Le ruego que después que se apruebe esta transitoria, me dé la palabra porque quiero proponer una transitoria adicional, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Estamos, prácticamente, casi concluyendo la discusión de este proyecto a la Ley Reformativa al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. Se pueden tener muchas posiciones respecto de este tema, especialmente sobre la constitucionalidad misma del proyecto. Sin embargo, yo entiendo, que el ánimo de quienes propusieron el proyecto y especialmente de las personas involucradas en esta importante Institución, es el de evitar el manejo político que se hace de las instituciones de rehabilitación social, y dar estabilidad y una mayor institucionalidad a esta dependencia del poder público, que tanto necesita de ayudar, en realidad a que los ciudadanos que por una u otra razón tienen que purgar una pena, se rehabiliten verdaderamente para que se integren a la sociedad. Pero si el conjunto de la ley contempla prácticamente el que esta institución se desmembre del Ministerio de Gobierno, y esté ahora dirigida fundamentalmente por un órgano autónomo, encabezado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, dándole atribuciones al Consejo de la Judicatura, asuntos todos estos, sumamente polémicos y que sin lugar a dudas, este tema tendremos que debatirlo nuevamente, cuando el Ejecutivo se pronuncie con su punto de vista sobre la ley, pero en esta parte final, señor Presidente, no hay, no veo una disposición relativa a que todos los recursos y todo el personal, que este momento están en la situación en la que se encuentran en relación con el

Ministerio de Gobierno, pasen a depender de este otro organismo que tendría ese nivel de autonomía que le da la Ley. Entonces, yo quisiera pedirle a la señora Presidenta de la Comisión, que en esta disposición transitoria o en otra disposición transitoria, quede clara la situación especialmente del personal, de los bienes y recursos que este momento tienen los centros de rehabilitación o la Dirección Nacional de Rehabilitación, para que evidentemente tal como se hace en los procesos de descentralización y de alguna manera aquí hay una descentralización, porque si se está trasladando a otra esfera del poder público, una función que corresponde al poder administrativo, entonces, debe transferirse los bienes y los recursos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, no es cierto, a este nuevo régimen para que se precautelen los intereses, especialmente de los trabajadores, funcionarios que laboran en esta dependencia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: En relación a la tercera transitoria del proyecto, quisiera que antes, por Secretaría, señor Presidente, se especifique para un mayor entendimiento de la disposición transitoria, qué es lo que señala, o qué es lo señalado en el artículo 50 del Código de Ejecución de Penas.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Artículo 50 del Código de Ejecución de Penas. "Los saldos de caja que por cualquier concepto se registren anualmente, no se revertirán a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, sino que quedarán en beneficio de la Dirección Nacional de

Rehabilitación Social". -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Muy bien, señor Presidente, señores legisladores. Ese es el grave problema que tiene este país, señor Presidente, señores legisladores, ese es el grave problema. Diferentes cuerpos legales establecen, que diferentes organizaciones, instituciones reciban, ya sea por contribuciones, por tasas, por multas o por cualquiera que fuera la causa, reciban valores específicos, valores determinados en beneficio de esas organizaciones que generalmente están vigentes para el desarrollo del país, para el desarrollo de varios sectores, de varias áreas del país. Pero, ¿qué pasa? Que cuando ingresan a la Caja Fiscal, cuando ingresan a la Tesorería de la Nación, inmediatamente esos fondos se redistribuyen buscando otras finalidades y se olvidan precisamente de atender, a través de esos fondos, a aquellos organismos o aquellos sectores para los cuales esos fondos están legalmente establecidos, legalmente determinados. No solamente pasa con el sector penitenciario del país, pasa con muchos otros más. Resulta que la plata que a ellos les corresponde, la terminan utilizando en otra cosa. Y, por qué la termina utilizando en otra cosa, señor Presidente? Porque buena parte de los recursos, de los fondos del Estado, son destinados al pago de la deuda externa, de la deuda interna. Y por supuesto, viene el desfinanciamiento, viene la brecha presupuestaria; entonces, la plata que está destinada a cubrir estos sectores que son importantísimos y fundamentales del país, las tienen que redistribuir, las tiene que mandar a otro lado, a sectores que a criterio de ellos más urgentes, de mayor urgencia en atención. Ellos que esperen, que espere el sector penitenciario, que esperen los organismos deportivos, que esperen los sectores de la salud, los sectores de la educación. ¿Por qué? Porque la plata que es de ellos, la están utilizando para otra cosa. Entonces, cuando haya plata, cuando

ingrese por algún rubro o por algún sector ingresen fondos a las arcas del Estado, entonces ahí vamos a comenzar a cumplir y ahí vamos a comenzar a mandar. Por eso, es que el sector penitenciario del país tiene varios meses de atraso, señor Presidente, en cuanto a recibir los recursos que legalmente le competen. Por eso es que en varios recintos penitenciarios del país, señor Presidente, el próximo miércoles ya no habrá comida, ya no habrá alimentación porque ni siquiera y perdone que use esta palabra, ni siquiera los miserables 75 centavos para poder pagar la comida de los presos, van a tener en varios recintos penitenciarios del país. A eso de dramático, a esa situación de dramática estamos llegando lamentablemente. Igual como ocurre en el sector de la educación, igual como ocurre en el sector de la salud, igual como ocurre en otras áreas fundamentales. No hay plata. Es el Gobierno del "no hay plata". Pero sí hay plata para pagar deuda, pero sí hay plata para estar al día. Pregunto entonces: Si no somos capaces de tener plata para servir a los ecuatorianos, ¿para qué diablos tenemos plata entonces? Para servir a otras personas, a los cuales el Estado no tiene la prioritaria obligación de atender y de respaldar, señor Presidente, y honorables legisladores. Por eso es importante que en esta transitoria quede claro la devolución inmediata a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, de los valores que hubieren sido retenidos por concepto de lo señalado en el artículo 50 del Código de Ejecución de Penas. Por eso es importante que de acuerdo a este mandato legal, a través de esta transitoria, el Ministerio de Economía y Finanzas se vea obligado a ejecutar algo que por sentido común debería hacer. Pero que lamentablemente y habiendo sido testigos los ecuatorianos de cuál ha sido el comportamiento del Ministerio de Finanzas en estos dos últimos años, tiene que quedar explícito y de manera precisa en este cuerpo legal. Señor Presidente, esta preocupación que la recoge este artículo, esta disposición,

esta preocupación, se la hemos transmitido personalmente al Ministerio de Gobierno. Con su venia, señor Presidente, quiero dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. ... a una comunicación que envié al abogado Fernando Cassís, Director Nacional del Centro de Rehabilitación Social, el 11 de marzo del 2004, es decir hace aproximadamente 21 días o 20 días. Decía yo en este oficio: Un grupo de empleados del Centro de Rehabilitación Social de Varones de Guayaquil, visitó mi despacho para transmitir sus inquietudes relacionadas con la falta de pago de sueldos, provocando aquellas deudas al sector laboral que suman 367 mil dólares. Esta situación originó que la Asociación de Empleados haya adoptado la resolución de parar sus actividades, causando dicha medida inconvenientes al interior del mencionado centro, aunque el propósito según ellos, es buscar, hacer conciencia en torno al derecho laboral básico de todo trabajador, cual es, el poder recibir su remuneración. Por esta razón, señor Director, solicito a usted comedidamente, interponer sus buenos oficios para que estos servidores del país, subordinados a su despacho, puedan cobrar sus remuneraciones a las cuales tiene legítimo derecho, y que la tranquilidad retorne al centro penitenciario del Guayas. Hago propicia la ocasión, etcétera, etcétera. Ese que era un reclamo justo de los trabajadores del recinto penitenciario del Guayas, debe extenderse a todos los recintos penitenciarios del país. Todos están impagos, señor Presidente del Congreso, honorables legisladores, todos trabajan y todos requieren que ese derecho laboral, primordial, cual es el del pago de sus haberes, se pueda cumplir en los días oportunos. Pero, ¿cómo se puede lograr eso si no hay plata, cómo se puede lograr eso si la plata destinada, el dinero destinado a la atención de los

centros penitenciarios, lamentablemente el Ministerio de Economía y Finanzas redistribuye? Igual que ocurre con otros sectores, ubica para otros fines y no para los pertinentes. Por eso, señor Presidente, consideramos absolutamente oportuna esta disposición transitoria y que puede servir como la clave, puede servir como el pilar fundamental, para que de una vez por todas, se acaben estas terribles crisis económicas, por falta de atención del Estado al sector penitenciario del Ecuador, señor Presidente, y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Honorable. Señor diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Definitivamente lo que actualmente está haciendo el Congreso Nacional es algo muy fundamental, porque hemos sido testigos los ecuatorianos, que estos centros de rehabilitación social de nada han valido, sin tener pena ni gloria ni de carácter económico ni administrativo ni financiero. Hoy con la aprobación de esta nueva ley, señor Presidente, son apenas ocho artículos e igualmente son tres disposiciones transitorias, con una disposición final. Quiero indicar que todos son importantes. Pero, pienso que estas disposiciones transitorias, la primera, la segunda y la tercera, son la base porque van a dar un financiamiento adicional para que el Estado ecuatoriano pueda cubrir estos desfases económicos que han tenido estos centros de rehabilitación social de nuestro país. Estas reformas igualmente, dan realmente descentralización a estos importantes centros de rehabilitación social. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Honorable. No sé si la señora Presidenta de la Comisión, pudiese emitir un criterio sobre la tercera disposición transitoria. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Hay un texto, señor Presidente, en Secretaría, para ver si se lee. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, correcto. Señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto quedaría de la siguiente manera, de la Disposición Transitoria Tercera: "El Ministro de Economía y Finanzas, procederá a la devolución inmediata a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, de todos los valores determinados en el artículo 50 del Código de Ejecución de Penas, y que hubieren sido retenidos por esa cartera de Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cincuenta y siete votos a favor, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Tercera Disposición Transitoria. Colegas diputados, voy a suspender este tema. Hay tres artículos pendientes, para textos depurados. He conversado con la colega Presidenta de la Comisión, para que hoy por la tarde, se den el tiempo de conciliar posiciones, de armonizar esos textos y de otorgar la suficiente coherencia. En consecuencia, los tres artículos suspendidos, si no me equivoco el 3, 4 y 6, se votarían el día de mañana, al igual que la disposición final y los considerandos. Hay, parece, una disposición transitoria adicional propuesta, señor Secretario, del colega Mario Touma. Si es así, dé lectura para poner a consideración de la sala. Luego le doy la palabra al señor Diputado. Señor Secretario, un segundo. Señor diputado Xavier

Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Solamente un exhorto a usted, señor Presidente. Creo que obligar a la Comisión a que trabaje en estas horas de la tarde, para algo que es de fondo, va a ser muy apresurado. Ver si es que mejor, para hacer mejor las cosas, dejamos para la próxima semana el debate, porque... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, quisiera escuchar la opinión de la Presidenta de la Comisión. Sin duda que su preocupación la valoro. Señora Presidenta. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: La observación del diputado Sandoval es muy válida, dada las implicaciones que tiene respecto a qué sistema se van a acoger los trabajadores penitenciarios. Y las implicaciones que esta nueva ley tendría respecto de la Ley Orgánica de la Función Judicial. He hablado con varios legisladores, entre ellos el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, también con el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. También ellos coinciden en la necesidad de estudiar estos tres artículos. Le pido, si la sala así lo decide o usted así lo decide, señor Presidente, es su facultad, se suspenda para el día martes como primer punto del Orden del Día. Al hacer las cosas así, nos facilitará una mejor ley, nada al apuro. Esta tarde estaremos trabajando al apuro, mañana se someterá a una votación. Nos arriesgamos mucho más el veto del Ejecutivo. Así es que, señor Presidente, le pido que decida sea suspendida para el martes que viene. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la disposición transitoria adicional que ha propuesto el honorable Touma, porque si no hay controversia sobre su

contenido, podemos evacuar este instante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto que propone el honorable Touma, de una disposición transitoria final, es como sigue: "El personal que labora en los centros de Rehabilitación Social pasarán a formar parte de la Función Judicial, con igualdad de derechos y obligaciones, en el plazo de 90 días". Este es el texto propuesto por el honorable Touma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar una nueva lectura, para conocimiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto es como sigue: "El personal que labora en los centros de Rehabilitación Social pasarán a formar parte de la Función Judicial, con igualdad de derechos y obligaciones, en el plazo de 90 días". Ese es el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. ... justamente ese es el meollo del asunto. Le rogaría al diputado Touma que, junto con los que están en suspenso, su disposición transitoria, también la tratemos el martes porque todos esos están concatenados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que el pedido de la colega Presidenta es sensato. En consecuencia, se suspende el trámite de este proyecto. Señor Secretario, advierta que este proyecto debe colocarse en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria del día martes. Hasta tanto, tendremos textos más meditados y podremos aprobar una ley que nos sea inútil. Es decir, que tenga viabilidad con el legislador que es el Presidente de la República. Siguiendo punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal. Números 20-194 y 23-739". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a actualizar la información a la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ley Orgánica de Régimen Municipal, de este proyecto de ley están aprobados los artículos 1 del artículo 2; los innumerados 2, 3, 4 y 6; aprobados los artículos 3 y 5; del artículo 6 está aprobado la literal a), c); el ordinal número 11, de la literal d); y, los artículos 7 y 8. Está suspenso el artículo innumerado primero del artículo 2, que fue planteada la reconsideración por el honorable Rolo Sanmartín, el 7 de enero del 2004; fue aprobada la reconsideración y está pendiente de presentarse un texto alternativo al innumerado en referencia. También está en suspenso el artículo 4; está suspensa la literal b) del artículo 6 y el ordinal 12 de la literal d), constante en el artículo 6; fueron negados los artículos: el innumerado quinto del artículo 2; y el innumerado primero del artículo 9, que fue planteada la reconsideración en la sesión extraordinaria del miércoles de la semana anterior, por el honorable Rafael Dávila. Correspondería en esta sesión, continuar desde el innumerado segundo del artículo 9; así como resolver sobre la reconsideración a la negativa del artículo innumerado primero, que fue planteado por el honorable Rafael Dávila. Ese el estado del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se entendería que por procedimiento, deberíamos evacuar la reconsideración del innumerado 1 del

artículo 9. Señor Secretario, no sé si está aquí el proponente de la reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no se encuentra en la sala el diputado Rafael Dávila, quien planteó la reconsideración a la negativa del primer innumerado del artículo 9. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso, como puede plantearlo en esta sesión, en cuanto el honorable que planteó esa reconsideración esté presente aquí, entonces le daré el uso de la palabra. En consecuencia, informe a la sala en continuidad, cuál sería el tema pendiente. Aquí, colegas parlamentarios, advierto un laberinto. Porque habría que preguntarle a un colega que me diga, ¿cuáles son los artículos aprobados, los innumerados pendientes, los incisos cuestionados? Es por la modalidad que vamos aprobando retazo en retazo, de manera discontinua, y eso hace que cada uno de ustedes pierda la visión de continuidad del proyecto. Creo que va a ser necesario solicitar al señor Presidente titular del Parlamento, que siendo esta una prioridad, ponga sesiones preferentemente continuas para el tratamiento de este tema; o sino, vamos a paso bastante lento, discontinuo y en un laberinto que, al menos quien les habla, no podría dar una explicación coherente de todo lo que pasa. Quizá convendría, señor Secretario, me apena darles más trabajo, para la próxima sesión ustedes hagan una hoja guía de información para el Pleno, en donde los parlamentarios sepan los artículos que hemos aprobado, los que están suspensos para aprobación o pendientes, para mayor orientación. Señor diputado Alfredo Serrano, presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Justamente era mi intervención para solicitar lo que usted ha propuesto.

Si vamos a seguir tratando esta ley, señores diputados, cada ocho días, es mejor ya no tratarla. Así no se aprueban leyes en los parlamentos ni en éste ni en ningún Parlamento del mundo. Y es más. Presentado el proyecto el 14 de octubre hubo un tiempo que un mes, no se lo puso en el Orden del Día. De manera que la práctica parlamentaria y algunos señores diputados que tienen experiencia podemos dar fe, que esa no es la forma óptima de aprobar un proyecto de ley. Por lo tanto, mi solicitud al Consejo de la Legislatura, es que fije como prioridad las leyes que vamos a tratar. No podemos tratar una ley de esta trascendencia, cada ocho días avanzamos uno o dos artículos. ¿Por qué? Porque durante las dos primeras horas de sesión, los diputados nuevamente están poniéndose al tanto del proyecto de ley para poder comenzar a debatir. De manera que, señor Presidente, mi pedido a usted y por su intermedio al Presidente titular, para que defina de una vez por todas, una política que debe instituirse en este Congreso para la aprobación de leyes. Debe acabarse este mecanismo de tratar de dar gusto a todo el mundo y poniendo las leyes en una cantidad que satisfaga a ellos, pero que en realidad no produce el Congreso de la República. Una ley de vital importancia, como la Ley de Régimen Municipal, lleva ya debatiéndose en este Congreso tres años, en el actual año y pico; y, sin embargo, no avanza. Por lo tanto, es procedente su solicitud y, ojalá, así lo recoja el Consejo de la Legislatura, para que durante 15 días, en forma ininterrumpida, el Congreso Nacional dé trámite a esta ley, como debe hacerlo con otras leyes de vital importancia, como es la Ley de la Función Legislativa, etcétera. Pero, bajo este mecanismo de querer aprobar cada ocho días una partecita de la ley, estoy seguro que van a tener que transcurrir otros tres años más, para que terminemos con la mitad de la ley. De manera que usted, como miembro del Consejo de la Legislatura, acá está el diputado Segundo Serrano también, por acá lo he escuchado en el mismo punto de

vista al diputado Carlos Vallejo, que por favor, definan una política, una agenda, para el Congreso de la República, el Orden del Día. No puede seguirse aprobando leyes aquí, simplemente cada ocho días una partecita de cada ley, más aún cuando son leyes de trascendental importancia. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Usted ha topado uno de los temas que en el Congreso ecuatoriano venimos analizando desde hace rato. Hay que buscar las leyes más importantes para poderles dar viabilidad; pero también no caigamos en el campo que por acelerar la aprobación de una ley, aquí vamos a meter gato por liebre. Yo fui el que planteé de que se considere en el Pleno del Congreso Nacional, en la última sesión, cuando se manifestó que habían 52 voluntades, 52 votos, en este artículo muy conflictivo que hay que analizar. Pedí que se analice la votación porque no creía de ninguna manera, que se estaba votando por la aprobación con los 51 votos que dice la ley orgánica, para poder aprobar esta ley orgánica, aunque redunde. Señor Presidente, de qué reconsideración me están hablando, de qué reconsideración si yo planteé de conformidad con el artículo 82, que se verifique la votación. Aquí se dice en el artículo 82, con su venia: "Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier legislador podrá pedir la rectificación de la misma. Esa se realizará por una sola vez en la misma forma en que se tomó la primera votación. En este caso solo podrán votar los legisladores que hubiesen hecho en la primera votación." De qué reconsideración me hablan, cuáles son los diputados que votaron, que me certifique el Secretario, ¿cuáles fueron los que votaron, si fue votación simple, levantando la mano?

¿Quién me va a certificar aquí? Aprendamos a perder en democracia. Aquí negamos ese artículo. Aquí lo único que tenemos es afincar una esperanza, en que la educación, la salud, no pueden ser municipalizadas porque le da la gana a quienes quieren asaltar los derechos que les corresponden al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo planteé eso porque había la necesidad urgente de que aquí no se apruebe una ley rápidamente, como quieren hacer. No me interesa caer bien o mal a quien fuese. Aquí hay un criterio personal, hay principios políticos, ideológicos, en los que no permiten de ninguna manera poderlos romper por la situación del momento en el que se quiera vivir, el momento político de este país. Señor Presidente, insisto, ¿de qué rectificación? Hablo de la rectificación de la votación. Pero aquí en este momento se está planteando algo que está contra la Ley Orgánica y contra el Reglamento. No se puede pedir, de ninguna manera, lo planteado por el legislador, aquí manifestado por Secretaría. Por lo tanto, sí le pido, que habiendo, señor Presidente y colegas legisladores, existiendo un criterio que esa noche se lo analizó, por qué no se redacta un artículo de consenso, un artículo que vaya a resumir todas las aspiraciones que tienen los diferentes sectores representados en el Parlamento Nacional. Aprendamos, vuelvo y repito, a perder en democracia. Esa noche se dio una lección cívica, de que aquí no se puede pasar un artículo por pasar, si ese artículo es forma y fondo de lo que quieren asaltar y poner al servicio de los municipios, siendo un defensor de la municipalización. Pero, señores, el momento que vayamos a dar paso a esto, habrán municipios organizados no discuto, pero en su mayoría, cuándo, cómo y para quién van a legislar o vamos a legislar. Aquí me mantengo, he planteado la rectificación. Fue aprobado y negado aquí ese artículo, y ese artículo no puede volver a ser tratado mientras no haya un consenso de aquí, redactar un artículo que venga, señor Presidente, a tener un consenso en

este Congreso Nacional. Yo seguiré oponiéndome a esto y esto es el principio de la defensa a la educación, a la salud y a otros servicios que el Estado ecuatoriano está obligado constitucionalmente a darle al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente: Muy brevemente para respaldar lo señalado por el diputado Alfredo Serrano, presidente de la Comisión, que es la que trata justamente la Ley de Régimen Municipal. Si hay casos que desprestigian al Congreso Nacional son éstos precisamente, la falta hasta de seriedad en el tratamiento de leyes que son trascendentales para la vida en sí del Estado. La Ley de Régimen Municipal es un cuerpo legal esperado particularmente, por los organismos seccionales y concretamente por las municipalidades de todo el país. Hoy en día son precisamente, los municipios los que se han convertido en pilares fundamentales de la nación. Hoy yo le escuchaba, y con toda razón, al Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, señalar que si la democracia hoy en el país está vigente se debe precisamente, al trabajo de los organismos seccionales que son estos pequeños núcleos en cada uno de los cantones. Y a través de cada uno de los cantones, en cada una de las provincias, los que permiten que el Ecuador vaya progresando, los que permiten que el Ecuador vaya creciendo y los que permiten que en el Ecuador, por lo menos, si no se puede vivir mejor se pueda mantener cierto status de vida. Porque si el Ecuador como Ecuador dependiera de su administración central, tenga la absoluta seguridad, señor Presidente, que hace rato hubiésemos explotado como dinamita, porque ya en este país nadie aguanta la manera como nuestro querido Ecuador se administra. Decía el diputado Serrano, con toda razón, que este proyecto de ley se lo

presenta cada semana, una, dos veces a la semana, y lo que avanzamos es uno, dos o tres artículos semanales, y que perdemos buena parte del tiempo, exponiéndonos al día de lo que resolvimos o lo que dejamos pendiente la semana anterior; y esto, definitivamente, no puede continuar así, porque es una burla al país y es una burla a las necesidades legales e inmediatas que requiere nuestro Ecuador. Por eso, señor Presidente, y plenamente consecuente con el discurso o con la intervención del diputado Serrano, dirigiéndome al CAL y a la Presidencia del Congreso Nacional, creo conveniente que se estile un tratamiento similar, en cuanto a su tratamiento legislativo insisto, un tratamiento similar al que se les dan a los proyectos económicos con carácter urgente que remite el Ejecutivo al Congreso Nacional. Es decir, concentrarnos de tal manera en todas las sesiones, trabajando a full, para que el proyecto pueda salir ya del Congreso Nacional, pueda salir a las observaciones finales por parte del Ejecutivo, pueda salir en un lapso de tiempo determinado. Cuando viene un proyecto de ley económico, con carácter de urgente, remitido por el Ejecutivo, nosotros nos reunimos, dedicamos toda nuestra atención y todo nuestro trabajo a ese proyecto de ley, porque hay un lapso perentorio, es decir, hay un lapso máximo de 30 días; y, generalmente, entramos a tratar esos proyectos faltando 10 ó 12 días y aceleramos su marcha. No tampoco para tratarlo irresponsablemente, no tampoco para aprobar artículo por artículo, a la lectura del Secretario, al par de intervenciones y aprobarlo por la premura del tiempo. No, tampoco así, señor Presidente. Sí para discutirlo, sí para debatirlo, pero sí para concentrarnos en el tema. Cuando el Congreso Nacional le da tratamiento a los proyectos económicos con el carácter urgente, aquí a ratos nos declaramos, incluso, hasta en sesiones permanentes, hasta poder evacuar el proyecto, porque tenemos lo perentorio de lapso. Asimismo, señor Presidente, creo que es importante que este proyecto de

Ley de Régimen Municipal tenga ese tratamiento legislativo; es decir, que se lo ponga en el Orden del Día de todas las sesiones, casi con carácter de exclusivo, limitando un poco las comisiones generales, por un lado; limitando, por otro, el tratamiento a resoluciones que pueden ser importantes, pero no son trascendentales; entrar a debatir el tema de la Ley de Régimen Municipal, casi con carácter de exclusivo durante dos o tres semanas, hasta que de esa manera podamos evacuar finalmente este proyecto o dejarlo lo suficientemente adelantado, dejando solo para después, retomando también otras discusiones, poder llegar ya de una manera más rápida a su tratamiento final. Pero no podemos seguir, señor Presidente, y en esto apelo a su responsabilidad puesta de manifiesto, cada vez que usted ha estado al frente del Parlamento Nacional, y por su intermedio al señor Presidente titular del Congreso Nacional, que por favor se trate con seriedad este proyecto, que se lo coloque casi con carácter de exclusivo en el Orden del Día, de las diferentes sesiones, de manera continua a efecto que en tres, cuatro, máximo cinco semanas, el país, por lo menos, del Congreso Nacional pueda comenzar a sentir la existencia de un proyecto de ley, tan solo a la falta de las observaciones finales por parte del Ejecutivo, para su publicación en el Registro Oficial. Señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: La verdad es que compartimos la preocupación que ha sido puesta de manifiesto por los honorables diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Y la historia de este proyecto es que, nosotros la presentamos en el año 93 cuando fue Presidente del Congreso el doctor Heinz Moeller Freile, y quien habla

desempeñaba las funciones de Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Puede repetir el año, señor Diputado? --

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Año 93. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Presidente era el honorable Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Carlos Vallejo sí exactamente. El diputado Carlos Vallejo nos recibió en la Presidencia y a él le entregamos el proyecto que había sido preparado por los municipios del Ecuador, y que recogía el criterio de los gobiernos seccionales, que requerían un instrumento jurídico más ágil, más dinámico, que permita el cumplimiento de las funciones que han sido encomendadas a los municipios. Es cierto aquello de que si no fuera por los municipios, quién sabe cuándo hubiese desaparecido el país, porque los municipios, los consejos provinciales están cubriendo la negligencia y la irresponsabilidad de los gobiernos de turno. Vale la pena compartir con este criterio que le demos un tratamiento adecuado y serio a la Ley de Régimen Municipal, informar al Pleno del Congreso que este mismo criterio ya lo manejamos en el CAL, ya le dijimos al Presidente del Congreso, que en la práctica, vale la pena de una vez decir, es el que hace el Orden del Día. Porque el Orden del Día supuestamente, de acuerdo al Reglamento, debe hacer el CAL, debe hacer el Orden del Día el CAL. Pero no hace. El que hace el Orden del Día es el Presidente del Congreso con el señor Secretario, ellos son los que hacen el Orden del Día. De una vez digamos la verdad, soy miembro del CAL y nunca se me ha consultado qué punto hay que colocar en el Orden del Día. Más aún proyectos míos y proyectos de resolución no se ponen en el Orden del

Día, pese a que soy Vocal del CAL, claro, y del bloque Socialista. Entonces, el Orden del Día hace el Presidente del Congreso, ya sea el titular o ya sea el encargado, con el Secretario del Congreso. Esta es la verdad, de una vez que se vaya sabiendo. Nosotros hemos pedido que se dé un tratamiento más responsable no solo a esta ley, sino a la propia ley, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Alfredo Serrano, presidente de la Comisión, a nuestra propia ley, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que asimismo se la trata a pedazos y a remiendos; le ponen, cuando les da la gana, para que se traten dos, tres artículos, y luego queda para la siguiente semana. Pienso que es hora ya que la Ley de Régimen Municipal y la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la Ley Orgánica de la Función Judicial, que también están esperando, también están esperando ya tiempo, definitivamente nos comprometamos los diputados del Congreso a aprobarlas. Si vamos a trabajar con responsabilidad, a lo mejor es cuestión de una semana o 15 días, poniendo todos los días y en todas las sesiones y limitando también, estoy de acuerdo con esto, las famosas comisiones generales que a cada rato se dan en el Congreso, que nos pongamos a trabajar con mayor responsabilidad. La Asociación de Municipalidades del Ecuador y los municipios ecuatorianos están esperando desde hace mucho tiempo, que la Ley Orgánica de Régimen Municipal sea aprobada con la serie de reformas que, como dije enantes, le van a volver al municipio más dinámico, más ágil. Hay algunas cuestiones que nosotros más adelante iremos poniendo algún reparo, participando que debe mejorarse, debe enriquecerse el texto y a lo mejor, algunas cuestiones que puedan ser materia de un veto parcial, quizá del Ejecutivo. Pero nosotros como Congreso cumplamos con nuestra obligación, señor Presidente. De lo contrario, los municipios del Ecuador mañana o pasado, van a tomarse el Congreso y van a exigir mayor responsabilidad en el tratamiento de su ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Materia de este pequeño inconveniente, llamaría sí, fue de la última sesión, cuando quien hace uso de la palabra este momento, había solicitado la reconsideración de acuerdo al Reglamento del Poder Legislativo en su artículo 83, que faculta a cualesquiera de los diputados, a pedir la reconsideración. Acto seguido lo hizo también el señor diputado de la provincia de Loja, obviamente haciendo uso de su capacidad y de la ley, el honorable diputado Jorge Montero, pidió y solicitó la rectificación. Así fue, señor Presidente y honorables legisladores. Pero, quiero indicar y quiero sumarme también a la intervención que han realizado los honorables legisladores que hicieron uso de la palabra, el honorable Alfredo Serrano, el honorable Segundo Serrano de la provincia de Cañar, todos los diputados que han hecho uso de la palabra, como el diputado Harb, en el sentido de que a esta ley debe dársele el tratamiento que se merece. Esta ley no beneficia a un grupo de personas ni de habitantes del Ecuador. Esta ley que se está reformando beneficia, señor Presidente, a usted, a los 100 diputados y a todos los seres humanos que habitan en el Estado ecuatoriano, en nuestra República que decimos y que tanto queremos. Pero pongámosle fe, pongámosle buena voluntad para tratar esta ley en forma consecutiva durante algunas semanas, como bien anotan los honorables legisladores que hicieron uso de la palabra, antes de quien está interviniendo. Entonces si fuera así, podríamos avanzar. Pero no es menos cierto que aquí estamos para respetar el criterio de los honorables legisladores, aquellos criterios contrarios, aquellos que no estén de acuerdo, pero estamos aquí con la capacidad suficiente para poder trabajar a favor de uno mismo, de

quienes estamos hablando, porque esta ley beneficia a todos y cada uno de nosotros. Los municipios, no quiero decir todos, pero hay un gran número de municipios que están en plena capacidad de poder asimilar y poder trabajar y desempeñarse en lo que ellos solicitan. La descentralización tiene que haber, tiene que haber la transferencia de funciones, tiene que entregar el Estado, como así dice la Constitución de la República y también la Ley de Régimen Municipal, de su autonomía. O para qué va a constar en la Constitución y en la Ley de Régimen Municipal si creemos todos, que los municipios no están en capacidad. Cada gobierno local, cada gobierno provincial ha mejorado, ha superado en su administración, ya tienen otra visión de cómo administrar la cosa pública y cómo administrar su jurisdicción en la parte administrativa. Entonces, tenemos que confiar en la gente, en la gente ecuatoriana que son de diferentes tendencias políticas, que ningún partido político tiene los 219 alcaldes, sino tienen muchos partidos, muchos movimientos y gente independiente. Señor Presidente, honorables legisladores, creo, estoy convencido y tengo fe en el municipalismo, que el municipalismo es lo primordial, lo esencial, es el gobierno local donde un ciudadano puede acceder a solicitar su obra, puede acceder a solicitar que se le arregle su calle, puede llegar a solicitar más cerca, que la salud mejore cuando ya tiene la salud en su poder. A lo mejor, seguramente también la educación, está el turismo. El turismo algunos municipios tienen, están trabajando conjuntamente con otras instituciones y son gobiernos que tienen convenios, inclusive algunos, a nivel internacional, tienen convenios con ONGs, tienen convenios intercantonales, es porque sencillamente hemos mejorado, hemos superado aquella vieja práctica de los municipios, que cada obra tiene que hacer únicamente en su jurisdicción. Ahora vamos hablando de un conjunto de obra entre municipios. En todo caso respeto la opinión ajena, desde

luego podemos discrepar, pero se puede buscar lo mejor para el Ecuador, no lo mejor para la Comisión de Descentralización ni para los diputados que queremos que tengan los municipios una verdadera autonomía, no para nosotros sino para el pueblo ecuatoriano. Llamo a vosotros la atención para que este proyecto ley pueda ser debatido y tenga que ser debatido, señor Presidente. Apelo a su gran capacidad para que diariamente cuando estamos trabajando de martes a jueves en forma continuada, pueda debatirse este proyecto que es de interés del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, están presentes aquí los miembros del Foro Petrolero. He tenido la petición de algunos parlamentarios, que iniciemos eso. Sin embargo, esta es la siguiente sesión en la que un honorable diputado formuló la reconsideración del primer inciso del artículo 9. El Parlamento se pronunció. El señor diputado Jorge Montero en ejercicio de la facultad reglamentaria, solicitó la rectificación. El Pleno negó el artículo. El diputado Rafael Dávila legítimamente formuló la reconsideración. Considero que es mi obligación mandar a votar esa reconsideración. Esta es la sesión en la que reglamentariamente se debe pronunciar el Pleno. Me apena por cierto que el parlamentario que solicita la reconsideración, el proponente, no esté en la sesión que debe hacerse. De tal manera que, como mi obligación es preservar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, señor Secretario, recuerde a la Sala en qué consiste el pedido de reconsideración, del señor diputado Rafael Dávila. No estando presente él aquí, igual, ordeno que la sala se pronuncie. Es decir, que usted solicite a la sala el pronunciamiento sobre esa reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo en mención

fue negado por la sala. El honorable Rafael Dávila lo que pidió es la reconsideración de esa negativa. En esa virtud, con su venia, señor Presidente, consulto a los señores legisladores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el contenido del artículo sobre el cual el honorable Rafael Dávila solicitó la reconsideración, para que quede con absoluta claridad ante el Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo en mención es como sigue: "Si en el plazo de 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de transferencia por parte del gobierno seccional correspondiente, no se suscribiere el convenio de transferencia de competencias, el funcionario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el señor Presidente de la Comisión, me parece que advierte que no es ese el artículo. El primer innumerado del artículo 9, me parece. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, es el primer artículo innumerado del artículo 9. "El Gobierno central transferirá progresivamente todas las competencias que le sean solicitadas por las municipalidades, a excepción de aquellas cuya transferencia se encuentra excluida por el artículo 226 de la Constitución Política de la República. Para transferir las competencias, deberá suscribirse un convenio en la forma prevista en la ley. El Gobierno central transferirá de manera obligatoria y definitiva las atribuciones, responsabilidades, facultades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de cualquier origen, inherentes a la prestación de los servicios públicos que se transfieran. En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de

competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencias de recursos sin las de competencias. En ningún caso se podrá objetar o condicionar la transferencia de competencias al cumplimiento de requisitos o formalidades que no estén previstos en la ley. La descentralización será obligatoria para el Gobierno central, cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla. Los recursos a los que se refiere este artículo, no podrán ser inferiores proporcionalmente, a los que las entidades del Gobierno central dedican para el ejercicio financiero de la competencia a transferirse. Las municipalidades por conocer su realidad, serán los únicos en auto calificarse para asumir nuevas competencias". Ese es el texto del primer artículo innumerado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la norma reglamentaria en torno a la reconsideración. Ruego, colegas, que me comprendan que no puedo violar la norma. En la reconsideración no hay debate. Señor Secretario, dé lectura a la norma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 83 del Reglamento: "La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse solamente en la misma sesión en la que haya sido aprobada o en la sesión ordinaria siguiente." El artículo 84, dice: "Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión si así lo pidiere el proponente. Caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una

reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes". Hasta ahí, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado proponente solicitó que este Congreso se pronuncie sobre su reconsideración en la siguiente sesión, en la próxima, y la próxima es ésta. Señor Secretario, consulte a la sala el apoyo a esa moción de reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar la negativa tomada en torno a este artículo primero, innumerado del artículo 9, reconsideración propuesta por el honorable Rafael Dávila, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reconsideración se ha aprobado. Es decir, simple y llanamente se reabrirá el debate en torno a este tema. En consecuencia, este tema queda suspendido en su debate. Solicito a los señores diputados Iván Vásquez y al señor diputado Jorge Montero, se dignen invitar al Pleno a los miembros del Foro Petrolero, para iniciar la Comisión General. No se entusiasme mucho, señor diputado Alfredo Serrano. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL FORO DE OPINIÓN PETROLERA. -----

✓

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doy la bienvenida a nombre del Parlamento al señor Presidente del Foro Petrolero, señor ingeniero René Bucaram. Esta es una buena oportunidad para que desde la sociedad civil; es decir, la no política, se pueda expresar las preocupaciones en torno a la política petrolera, sobre la misma que se han expresado sinnúmero de inquietudes. Le doy la palabra, señor ingeniero Bucaram. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO RENÉ BUCARAM. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: Se me ha pedido que haga una exposición respecto a la situación en que está la licitación petrolera y al proyecto de ley que está tramitándose en el Congreso Nacional. Situación que nos ha llevado a una crisis de producción como la que no se ha visto en muchísimo tiempo y que parece que no tiene solución alguna. Antes de la rotura del oleoducto, la producción petrolera cayó a niveles de 196 mil barriles al día, promedio, y en niveles mucho menores que eso, de 191 mil barriles al día. Eso es totalmente inaceptable e imposible poder sustentar el presupuesto que ha fijado el Congreso Nacional. El comienzo de la historia es una falta de una política petrolera, un programa de trabajo petrolero que nos lleve a poder rectificar lo que se ha heredado por mucho tiempo. Esto no es problema de este Gobierno ni del anterior, es de muchos gobiernos, de muchos ministros, de muchos presidentes ejecutivos de PETROECUADOR. Pero se ha desmejorado sustancialmente en los últimos 14 meses que estamos viviendo. En el mes de octubre se decide sacar a licitación los cuatro campos: Shushufindi, Auca, Yulebra culebra y Lago Agrío. No puede ser de otra forma, tenía que sacarse por licitación. Se establecen reglamentos, se establecen cambios de ley por decreto ejecutivo, mientras el Congreso Nacional sentado en el proyecto de ley, pasado en primera discusión, que requiere y regula aquello que estaba ocurriendo con esta llamada

licitación petrolera. Hasta el día de hoy y tengo entendido que el proyecto se ha retirado, es una situación tremendamente grave. Porque el día 20 se abren los sobres de una licitación de 920 millones de barriles, que con un precio bajo de 20 dólares por barril, estamos hablando de entregar para operar, no en propiedad, para operar a la empresa o empresas privadas que ganen en este concurso, alrededor de 18 mil millones de dólares. Se comenzó con una propuesta hecha por el Foro Petrolero, que debería existir un mínimo como base de la licitación. Y mínimo que era del 40%. Después de analizar los números, después de ver los costos, recomendamos a la comisión del Congreso, a la Agraria, Económica y Bancaria, a la cual fuimos invitados a dar nuestra opinión, cinco veces. Dimos nuestra opinión en el sentido de que 35% justificaba la licitación de estos campos. Para evitar el problema de costos, se estableció que los costos que se generarían a través de esta operación, especialmente para el crudo de PETROECUADOR, tenían que ser no más de aquello que PETROECUADOR tenía al momento de la entrega del contrato. Se establecía un bono por entrega de reservas probadas, en donde no había riesgo porque son reservas probadas las que se estaban entregando. Se establecía que aquellos contratos firmados ilegalmente, esto les ha dolido a una serie de empresitas, que han recibido contratos dados a dedo en el desgobierno petrolero anterior, dados a dedo, entregado campos que nunca debieron haberse entregado por el sistema en que se contrataron, de operaciones específicas, cuando la ley es clara en el sentido que las operaciones específicas son para campos o áreas específicas, para la perforación de un pozo, para la reactivación de una carretera, pero no para dar un campo entero para que manejen a su placer, como se hizo. Resultado de esto es la reintegración de la línea base, línea base que es la declinación normal de los yacimientos para proteger la producción o reservas de PETROECUADOR. Línea base que fue eliminada por el Tribunal

Constitucional, de la Ley 9809, aprobada en este Congreso, en las postrimerías del mes de agosto de 1998. Uno de los puntos del proyecto de ley presentado aquí al Plenario, era la restitución de la línea base para proteger las reservas y producción de PETROECUADOR, estableciendo que bajo la línea base eso es de PETROECUADOR. Se establecía que debía haber un mapa ambiental, para saber cómo se entregaban las áreas y los campos, para que las responsables futuras sean las empresas de aquellos que desde ese punto en adelante, tuvieran problemas en lo que se refiere al problema ambiental. Todo esto se discutió por meses en la Comisión. Vino el Gobierno y estableció por decreto ejecutivo en el mes de octubre y noviembre del año pasado, tres decretos ejecutivos, cambios al programa de licitación, cambios a la organización o al manejo del CEL, Comité Especial de Licitaciones, y cambios al reglamento de auditoría y de contabilidad. ¿Qué es lo que se cambió? Quiero que escuchen muy bien esto, es muy importante. Se eliminó el 35% mínimo. Si no les gustaba a las empresas, porque parece que este fue un llorar de las empresas, no les gustaba el 35%, demuestren al país, al Ejecutivo y al Congreso, que 35% no era económicamente viable. Nosotros creemos que sí. Que era el 28, el 26, 21, 24, pero poner un mínimo para proteger al menos hasta ese punto el interés nacional. Se eliminó el mínimo, hoy día el mínimo es cero. Ustedes bien saben que en una licitación no se puede rechazar, si es que no existe una propuesta que esté bajo el mínimo. Aquí no hay mínimo. O sea cualquier propuesta presentada tiene que ser discutida y analizada o vamos a tener juicios de ahora en adelante, de protestas de aquellos que perdieron la licitación y que desgraciadamente nos van a llevar a ese punto. ¿Qué más se eliminó? El bono de 50 centavos de dólar por reservas descubiertas, entregadas sin riesgo alguno al Estado ecuatoriano, esto es las empresas por el Estado ecuatoriano, en defensa del interés de los ecuatorianos. Los

50 centavos de bono desaparecieron. La línea base que es la protección de la producción de PETROECUADOR, mientras más alta la línea base, más recibe PETROECUADOR, mientras más baja la línea base, menos recibe. Se decidió que la línea base sería aquella línea establecida en el punto de producción que está de lo más bajo que ha habido, al momento de la firma del contrato. O sea 190, 191 mil barriles, depende de cuál es la producción en el momento en que se firme el contrato de adjudicación. No la línea base histórica de 30 años de declinación de producción, punto por punto, día por día. No, no, no eso. El punto en el cual existe la producción el momento de la firma del contrato. Además, en el año 1996, comenzó a caer estrepitosamente la producción de PETROECUADOR, mala política, falta de dinero y otra serie de razones. Hemos recomendado que se reintegre la producción al nivel o casi al nivel en el cual estaba en 1996, para en ese momento contratar. Como no se puede dejar de licitar estos campos, la idea era que las empresas restituyan a ese nivel, lo paga PETROECUADOR con petróleo y desde ese momento, comienza la producción incremental sobre la línea base. Eso dijimos aquí en el Congreso cuando estuvimos la vez pasada. Se eliminó entre todas las cosas que se eliminaron, el derecho que existe en el proyecto de ley, para que aquellos que han roto o que recibieron contratos con proyectos de ley o leyes que no están vigentes, tienen seis meses para renegociar esos contratos. Se eliminó que las regalías, o sea que la participación del Estado se entregue de la producción inicial, si se producen 100 barriles y la regalía es 18, los primeros 18 barriles se entregan al Estado. Acá no, es después de costos. O sea, se ha cambiado todo el sistema en estos reglamentos que se expidieron en el mes de marzo, todo el sistema de contratación petrolera que hemos vivido por 20 y pico de años. Además, sistema que fue rectificado no por gobiernos anteriores, por el actual Ministro y actual Presidente de la República, por

este Gobierno. En cuatro meses cambiaron las cosas radicalmente. El propósito de nuestra venida el día de hoy, es para presentar nuestra recomendación, nuestra súplica a ustedes que tramiten el proyecto de ley. No les gusta el proyecto de ley, cámbienlo, pero pongan las reglas del juego para que antes del 20 de abril, tengamos una ley que regule el proceso licitatorio y no se entreguen los campos, 920 millones de barriles de reservas probadas. No se entreguen esos campos en la forma como va esta licitación. Hemos venido aquí para pedir que la base de la entrega de estos campos, es cómo se van a hacer los trabajos y cómo se va a invertir el dinero en las empresas. ¿Por qué? Porque en un contrato de 20 años, una empresa dice, voy a invertir 500 millones de dólares. Reparta en 20 años, uno ya se olvida después de dos o tres años, cuál es la obligación. Que exista un programa de trabajos, de inversiones, acordado entre el contratista ganador y PETROECUADOR, que establezca qué se va a hacer técnicamente, dónde se va a invertir el dinero, cómo se va a invertir este dinero para los primeros cinco años, en lapsos de año por año. Nada de esto existe hoy día, después de los cambios que se han efectuado a aquellos proyectos presentados, a la ley que existía y todo esto, hecho por decreto ejecutivo más no por ley del Congreso. Espero que sea un error lo que se nos ha comunicado, que se ha retirado el proyecto de ley, porque eso sería muy grave para esta licitación y apertura el 20 de abril, de los sobres para estos cuatro campos. Queremos dejar en claro que nuestro interés no es otro que, exista una participación justa y equitativa para las partes. Estamos de acuerdo 150% en la apertura petrolera, que se requiere del capital privado, que se requiere la tecnología que no tenemos, que es necesario reactivar esos campos destrizados por la mala administración de PETROECUADOR, la cual no puede culpar a nadie, porque esos campos petroleros los tienen desde el año de 1990, hace catorce años, no de ahora. No puede culpar a la

empresa privada de lo que le ha pasado a esos campos, los tiene 14 años operando. Es necesario reactivar esa producción y es necesario poner al país en una tecnología que nos permita entrar al yacimiento, no lo que quieren hacer las empresas y que no las culpo, esa es su decisión, tienen derecho a ganar lo que más puedan. Porque si no se establecen las reglas de juego, lo que vamos es a tener más sorbetes en el mismo vaso, no más agua, más sorbetes para sacar lo mismo que está dentro, a un más alto costo y a un menor tiempo, dos, tres, cuatro años, se producen las reservas y después nos encontraremos con campos destrozados, los señores se van y el país queda clavado con un Shushufindi hecho pedazos, un Auca hecho pedazos, un Culebra-Yulebra hecho pedazos, un Lago Agrio que ya está hecho pedazos, va a ser peor. Eso no creo que el país pueda aceptar. Yo les suplico poner coto a esta situación y que se tramite un proyecto que ponga las reglas del juego claras, para que esta licitación tenga éxito, porque es necesario que tenga éxito, pero que tenga éxito para el país, no para las empresas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor ingeniero. Doctor Arauz.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR LUIS ARAUZ. Señor Presidente, señores legisladores: En lo jurídico, el foro sostiene que la licitación petrolera convocada por el Gobierno para la explotación privada de los campos en producción, a cargo de PETROECUADOR, es inconstitucional e ilegal desde todo punto de vista. La expedición de los decretos 1448 y 1449 en el Registro Oficial número 291, de 12 de marzo de 2004, para reformar en su orden el reglamento especial de licitación, publicado en los registros oficiales números 181 y 199 de 1 y 28 del 2003, así como el Decreto 1447, publicado en el Registro Oficial número 293, de 16 de marzo de 2003, que contiene el reglamento sustitutivo del contrato de asociación

consignado en el Decreto 906, publicado en el Registro Oficial número 188, de 16 de octubre de 2003, con las reformas del 1014 publicado en el Registro Oficial número 199, de 28 de octubre de ese mismo año, y la actualización de las bases de contratación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo, mediante el contrato de asociación en los términos del Decreto Ministerial número 30, publicado en el Registro Oficial número 300, de 25 de marzo de 2003, específicamente y en su conjunto, contravienen los mandatos constitucionales de los artículos 119, numerales 1 y 5 del 171; numeral 5 del artículo 130; numeral 7 del artículo 141; el artículo 179 y 247, modifican o alteran el artículo 2, las literales a), d) y e) del artículo 7; los artículos 13, 15, 19, 20, 23, 25, 27 y otros de la Ley de Hidrocarburos. Coincidimos con el Procurador General del Estado en la concepción sustancial de que, el contrato de asociación, es uno de exploración y explotación, en el cual el contratista realiza las inversiones, cubre costos y gastos, opera y asume el riesgo geológico de no descubrir hidrocarburos comercialmente explotados. En consecuencia, el de asociación establecido en esta licitación para incrementar la producción de las áreas de Shushufindi, Auca, Lago Agrio, Culebra-Yulebra, con la adición de 10 campos más, técnica y jurídicamente es de explotación; y la afirmación oficial que también es de exploración, es solo una simulación jurídica para ocultar las contravenciones a la Ley de Hidrocarburos que vamos a señalar en este análisis. Para no confundir ni desperdiciar la atención de los señores diputados, voy a resumir las principales ilegalidades de los decretos analizados en esta exposición. La eliminación de la participación mínima del 35% para el Estado en estos decretos, desacata la resolución número 193-2000-TP, del Tribunal Constitucional, que declaró la inconstitucionalidad de la supresión del porcentaje mínimo establecido en la Ley 9809, a

favor del Estado, por no responder a la exigencia prevista en el inciso segundo del artículo 247 de la Constitución, que al declarar la propiedad inalienable del Estado sobre los recursos naturales no renovables, permite la participación del sector privado, pero con la condición de que estos bienes demaniales, sean explotados en función de los intereses nacionales, lo cual no sucede al no regularse la participación del sector privado, sobre el incremento real de la producción en la materia, beneficiando al sector privado sin tomar en cuenta el interés público, en cuyo dominio se encuentra esta clase de bienes. La fijación del mínimo del 35% previsto originalmente por el Gobierno, es necesaria no solo para garantizar una rentabilidad de las inversiones privadas, sino para evitar que se anule la participación del Estado en el pago del Impuesto a la Renta, debido a la exageración de los costos declarados por las compañías para incrementar sus ganancias. La deducción de los costos financieros de las inversiones en el pago del Impuesto a la Renta, con la amplitud consignada en el Decreto 1449, le convierte a dichas inversiones en un incremento de la deuda externa del Estado, y lo que es más grave, su pago es con petróleo. La entrega gratuita de las instalaciones y facilidades de producción lograda en el artículo 1448, sin garantías ni seguros de una sola especie, en vez del bono que se colocó en el decreto reformado, está en contra también del inciso segundo del artículo 247 de la Constitución y del artículo 1 y de la literal a) del artículo 7 de la Ley de Hidrocarburos, La fijación del costo unitario de la producción perteneciente a PETROECUADOR por las compañías y su revisión anual según la inflación de los Estado Unidos de Norteamérica, incurre en las ilegalidades precedentes y da lugar a que se disminuya la participación del Estado. El programa de inversión a conveniencia de las compañías, para el incremento de la producción, está en contra de lo que dispone en el artículo 26

X

de la Ley de Hidrocarburos y puede dar lugar al deterioro de los campos, si no es suficiente para emplear la tecnología apropiada. La reducción de la garantía de exploración en proporción al cumplimiento de las obligaciones, está en contra del artículo 27 de la Ley de Hidrocarburos. El empleo del personal de PETROPRODUCCIÓN según la voluntad del contratista, el pago de sus remuneraciones menores, al entregar el valor a la empresa pública para que las cubra según sus roles de pago, a más de contravenir la literal a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos, incumple el Código de Trabajo, la Constitución y hasta los derechos humanos. La indefinición del área y del período exploratorio, que no va a realizarse, contraviene los artículos 30 y 23 de la Ley de Hidrocarburos. La creación de una línea ambiental y el pago de las remediaciones a cargo de PETROECUADOR, con la seguridad de un fideicomiso, no consta en ley alguna. Las modificaciones contractuales, la cesión de derechos, los contratos adicionales al amparo de la Ley 44 relativa a los contratos de participación, nada tienen que ver con los de asociación, establecidos en los artículos 2, 13, 14 y 15 de la Ley de Hidrocarburos. La limitación del período de fiscalización al amparo del artículo 94 del Código Fiscal, para evitar la retroactividad del artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos, es otra ilegalidad aceptada por el Gobierno a pedido de las compañías. La prohibición de expropiación a las compañías, está en contra del artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos y del artículo 33 de la Constitución de la República. La supresión de la posibilidad de nacionalizar estas actividades afecta a la soberanía misma del Estado. No vale la pena continuar con la enumeración de muchísimas otras ilegalidades, las analizadas son suficientes para demostrar que los decretos 1448, 1449, 873, 1064, 1447 y el Acuerdo Ministerial número 30, no tienen el valor jurídico que las autoridades pretenden asignarles. En síntesis, el mandato constitucional del

artículo 119, por el cual las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la Ley, ha sido totalmente inobservada en esta licitación. La modificación y la alteración de los artículos 1, literales a) b) y c) del artículo 7; de los artículos 13, 15, 19, 20, 23, 25 y 27 de la Ley de Hidrocarburos, más el 31, en los decretos mencionados, incurren en contravención de los numerales 1 y 5 del artículo 171 y el numeral 5 del artículo 130, el numeral 7 del artículo 141 y el 179 de la Constitución, que permiten sólo al Congreso reformar, modificar o interpretar la Constitución y las leyes. Es sumamente grave el incumplimiento del artículo 247 de la Constitución, porque se afecta a la propiedad inalienable del Estado sobre los hidrocarburos, y en vez de explotarlo en función de los intereses nacionales, se los hace de acuerdo a los privados de las compañías, que han impuesto sus aspiraciones en sus reformas a los reglamentos y a las bases de licitación expedidas por el Gobierno. Con esta oportunidad, queremos recordar que en esta licitación, las reservas de los campos de PETROECUADOR a entregarse a la explotación de las empresas petroleras privadas, son del orden de los 900 millones de barriles, que al precio de 20 dólares cada uno, dan la suma de 18 mil millones de dólares, que es mayor a la deuda externa total, al perjuicio de la crisis bancaria, a la construcción de la OCP y cualesquier otro caso parecido. La importancia técnica, económica, legal y política de este proceso de licitación, nos obliga al Foro Petrolero, a pedir al Congreso Nacional que asuma la responsabilidad de aprobar las reformas a la Ley de Hidrocarburos que se encontraba en la primera discusión, para evitar que el desastre petrolero que afecte gravemente al pueblo ecuatoriano y a la existencia misma de nuestra nación. Gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor doctor Arauz. Este tema tiene quizá, muchísima más trascendencia que cualesquier otro tema, de tal manera que, les invito cordialmente a que participen en este debate. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, señores del Foro Petrolero, colegas diputados: Usted lo ha dicho con mucha propiedad y eso hay que relieves. Este tema es el tema más crucial del país, es el tema más trascendental en los actuales momentos, porque se trata de la riqueza nacional, del patrimonio de los 13 millones de ecuatorianos, que juramos defender cuando asumimos la función de legisladores, por nuestras respectivas provincias, es un tema tan trascendental en este Gobierno y en esta coyuntura. En este Gobierno de las reformas y contrarreformas, de las marchas y contramarchas, de lo que dije ayer y lo que no dije ayer, de lo que ofrecí en campaña y lo que no ofrecí en la campaña. De este Gobierno lamentablemente, la actual coyuntura política tan débil como está, se echa para atrás de lo inicialmente propuesto en el mes de octubre, sin razones, sin explicaciones al país. Con una gran interrogante en el país. ¿Qué es lo que está pasando alrededor de la política petrolera del Ecuador y del Gobierno nacional? Unos grandes signos de interrogación. ¿Por qué el Gobierno se echa para atrás? ¿Para qué se echa para atrás? ¿A quién quiere servir? Eso sí sabemos, ahí ya no hay signos de interrogación, ¿A quién quiere servir? A las compañías petroleras nacionales o internacionales, porque en la famosa licitación también hay compañías nacionales. Hay compañías nacionales que solamente son membrete, ya lo hemos demostrado, membrete, membrete, participando en la licitación petrolera y dizque, queriéndose llevar los pozos petroleros, que eso es lo más grave. Lo más grave es que se pretenden llevar los pozos petroleros que están en plena producción, que significa el 45% de la producción nacional, que significa

cerca de 90 mil barriles diarios de petróleo, que han estado operando, han sido operados por PETROECUADOR, que no me cabe la menor duda que los últimos años y últimos meses, se ha hecho lo imposible porque esos pozos petroleros que han sustentado la economía nacional, vayan declinando en su producción. Efectivamente, en estos 14 meses de Gobierno los pozos petroleros que sustentan el 50% de la producción nacional; es decir, el 25% del presupuesto del Estado, han declinado en su producción. ¿Para qué? Es que ya se veía venir esto. Como decía el ingeniero René Bucaram, la famosa curva base, la línea base también le conocen como curva base. La producción de PETROECUADOR antes que entre a operar la empresa privada para incrementar su producción. La famosa curva base, esa curva base que lógicamente en las actuales circunstancias ha declinado, ha bajado la producción, lógicamente que esa curva base es menos de lo que históricamente ha producido esos pozos. Ya tenemos ahora sí la respuesta. Obvio, viene un proceso de licitación perverso, un proceso de licitación con estos famosos reglamentos, reglamentitos del Gobierno, decretitos del Gobierno de Lucio, decretitos, queriéndonos arrebatar la riqueza nacional. Precisamente, ahí está la respuesta. La curva base será la producción en el momento de la contratación petrolera. Si antes Shushufindi producía, por poner un ejemplo, 45 mil barriles de petróleo, ha sido una producción histórica, en estos momentos Shushufindi estará en los 36 mil barriles. Con 36 mil barriles quieren contratar y quieren adjudicar los señores del Gobierno. Ahí está un verdadero testimonio de lo que no debe hacer un gobierno, una traición al país, eso es traición al Ecuador, eso es traición al interés nacional. Porque es bien claro el artículo 247 y lo dice el Procurador General del Estado ahora, en el último informe, fechado precisamente el 23 de marzo. El Procurador felizmente, ya se echa para atrás porque en el informe último que fue una contradicción al primer informe del señor

Procurador, daba luz verde a lo que estaba haciendo el Gobierno. Pero, el Procurador ya no aguantó más presión, el Procurador del Estado ya no aguantó más presión y debió emitir un informe el 23 de marzo, en donde dice con claridad: El artículo 247 de la Constitución es clarísimo, PETROECUADOR, podrá explotar la riqueza petrolera, directamente o por intermedio de compañías petroleras, siempre y cuando, -pone la salvedad 247- precautelando. Lo dice ahora ya el Procurador del Estado el 23 de marzo, siempre y cuando precautelando el interés nacional. Por eso esta materia es una materia extremadamente importante para el Estado ecuatoriano y para los 13 millones de ecuatorianos, más fundamentalmente para el 70% de los ecuatorianos que este momento, están en la línea de pobreza. Porque aquí hay algo claro en el tema petrolero, tantas reformas: Reformas a la Ley de Hidrocarburos tendiente a atraer inversión extranjera, tendiente a intentar que la inversión extranjera potencialice nuestra producción y nuestra productividad. Pero, ¿cuál es la verdad en los actuales momentos? Que las reformas durante estos últimos años, no han servido. ¿Por qué de una u otra manera han dejado cabos sueltos? Para que las mafias de PETROECUADOR, para que las mafias que operan en el Ministerio de Energía, se apropien de la mayor cantidad del beneficio de la producción hidrocarburífera nacional. Habíamos conversado con el ingeniero Bucaram y el doctor Lucho Arauz... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le prevengo que tiene un minuto. Voy a pedir a los diputados que, por favor, seamos lo más concisos porque como hay varios inscritos y la sesión es hasta las dos de la tarde, mi deseo sería que todos expresen su pensamiento, obviamente, en representación de los bloques.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, dos minutitos le voy a molestar, nada más. Porque este tema es para hablar

muy largo y con mucha claridad, defendiendo los intereses nacionales. En esta materia hasta los ciudadanos ecuatorianos que han tenido oposiciones muy claras, de defender el aperturismo, el libre mercado, etcétera, etcétera, están en contra de lo que está haciendo el Gobierno. Pero bien, vamos al proyecto de ley, vamos a este proyecto de ley que lamentablemente el Presidente de la Comisión de lo Económico, ha retirado de la Secretaría del Congreso Nacional. Ese proyecto de ley contiene cosas positivas, hay aspectos muy importantes a nuestro entender, como por ejemplo, que en los contratos de participación se entregue las regalías antes del reparto. Porque estos "vivos de la Grecia" reparten las regalías después de la repartición de la producción petrolera. Por eso es que nos toca apenas el 18% de la producción de las petroleras que tienen contratos de participación. La reforma, cuyo informe ha sido retirado contiene un aspecto muy fundamental, que las regalías sean precisamente apenas se produce la producción petrolera, se entrega al Estado ecuatoriano. Luego viene la participación o el reparto con la comunidad petrolera, aspectos fundamentales como los que mencionó el ingeniero Bucaram, sobre los famosos contratos basados en los servicios específicos, para una obra determinada en los campos petroleros. Pero, en base a eso se han estado adjudicando contratos de explotación petrolera ilegales, ilegales que vamos a demostrar en el juicio político al Ministro de Energía. Que esos contratos, que tienen incluso informe de Contraloría, siguen operando en el país y son incluso este momento, parte de los grupos de empresas que participan en la licitación, con tremendos informes de Contraloría, con tremendos sobrepuestos, dicen que van a participar y nos van a salvar a nosotros dándonos operando los campos petroleros. Situaciones como esa, positiva, personalmente en el tema de los pozos petroleros y mi bloque legislativo, el bloque Izquierda Democrática, en el tema de

los pozos petroleros, tienen su propia visión, su propio concepto de lo que debe hacerse en los pozos petroleros. No creemos que con tanto amarre, con tantas posiciones absolutamente indecentes, indecorosas que se han dado en el tema petrolero, los campos petroleros pasen a ser operados por una compañía privada. Porque estoy seguro que las mismas mafias, harán precisamente que esa adjudicación por parte depongamos aquí 35%, 40%, nos van a hacer aparecer luego con un beneficio inferior. Alguna cosa se inventarán porque una cosa es que yo que estoy produciendo estos campos petroleros, que saco 200 mil barriles de petróleo, yo sé como los controlo. Pero, si le doy a una empresa privada, no. Ahí va a haber dificultades en cómo voy a controlar esa producción. Segundo, algo importante. Nosotros tenemos información y esa información la tengo en los últimos días, que el activar los pozos petroleros en nuestro país, para incrementar la producción de esos campos, incrementar la producción de esos campos significan 455 millones de dólares. Seis mil millones costó el salvataje bancario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, se comió más de los dos minutos que me pidió. Le ruego que termine su intervención. --

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. 455 millones de dólares. Mire usted, Lago Agrio por ejemplo, necesita de una inversión total de 38 millones. Pongamos más claro, Shushufindi 97 millones son una tasa interna de retorno tire de 84% a ser recuperado en tres años. Se recupera la inversión para aumentar la producción de esos pozos. Señor Presidente, con esto concluyo. ¿Qué hacer rápidamente? Izquierda Democrática mañana, presenta ante la Defensoría del Pueblo la demanda de inconstitucionalidad precisamente, de estos decretillos y reglamentillos, que pretenden arrebatar la riqueza nacional a los ecuatorianos. Por otra parte, vamos a presentar un informe

de minoría respecto a la Ley Reformatoria de Hidrocarburos, para que con ese informe de minoría, procedamos en este Congreso Nacional a debatir y resolver, antes del 20 de abril. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que este tema es sumamente importante, como se lo ha señalado aquí. En lo que va de este Gobierno ha habido algunas oportunidades de debatir. Pero, creo que las mismas autoridades llamadas a crear una seguridad jurídica en el país, son las que están generando toda la inseguridad jurídica. Aquí el doctor Arauz ha señalado claramente, que está de acuerdo con el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado, último. En el que se pronuncia en el sentido que no está de acuerdo con los contratos de asociación para zonas en donde se hace exclusivamente explotación. Pero mire cuál es la contradicción del señor Procurador General del Estado. El año pasado ante una pregunta del señor Ministro de Energía, el 20 de agosto del año pasado, el señor Procurador se pronunció en sentido contrario. Primero el 10 de agosto del 2003, se pronunció en el sentido que es imposible que esta modalidad se aplique en las zonas de explotación. Pero, ante un pedido del Ministro de Energía que rectifique, el señor Procurador se pronunció en el sentido de que sí pueden ir contratos de asociación en las zonas de exclusiva explotación. Desde ese momento comienza a generar una inseguridad jurídica total porque el Ministro de Energía, se cogió de ese pronunciamiento para por vía Decreto Ejecutivo, expedir acuerdos totalmente ilegales. Es por eso que están fracasando los procesos licitatorios. Por otro lado, porque hay una disputa de intereses entre las propias compañías petroleras, porque lo que se está disputando aquí son los campos más ricos

de petróleo que existe en el país, los campos con reservas probadas de petróleo inmejorable que existe aquí en el Ecuador y que son de propiedad del Estado. Por un lado, nosotros escuchamos las críticas al proceso de parte de la Asociación de la industria hidrocarburífera, presidida por el ingeniero René Ortiz, ex Ministro de Energía y Minas, que es una posición totalmente contraria a la del Foro Petrolero, que representa a otras empresas. Y por otro lado, hay pronunciamientos de las otras empresas pequeñas nacionales, que también están en el proceso licitatorio. Pero todas, absolutamente todas, coinciden en que es ilegal lo que el Gobierno está haciendo con los contratos de asociación. Entonces, tengo la impresión que lo que quieren las compañías petroleras es forzarle, precisamente, al Congreso Nacional a que apruebe una ley, una ley para que avalice cualesquiera de sus propuestas. El Congreso hasta ahora se ha resistido porque el Congreso Nacional, no ha querido entregar este patrimonio del Estado. PETROECUADOR durante 30 años ha hecho exploración, ha invertido ingentes cantidades de recursos, hasta el año 92, la Ley de Presupuesto permitía que el 10% de los ingresos de PETROECUADOR, vayan a reinversión petrolera. Todos esos recursos se invirtieron para encontrar estas reservas probadas. Se las ha explotado en parte, pero ahora con el cuento de que el Ecuador no tiene dinero, hay que entregarle a la empresa privada. La política del Gobierno ha sido la de ahogar PETROECUADOR, los informes y estudios económicos de factibilidad indican que se necesitan 120 millones de dólares para recuperar 143 pozos. Pero, eso no se quiere hacer, a pesar que el excedente petrolero produjo 300 millones de dólares el año pasado. ¿Por qué no se cogen recursos de los excedentes petroleros? En definitiva, porque estamos predestinados a soportar la imposición de las compañías trasnacionales, para que les entreguemos a ellos, que nos den explotando campos en donde la rentabilidad llega hasta el 86%.

Si es que estamos de acuerdo con eso, entonces, facilitemos las cosas y que el Congreso apruebe una ley, aunque sea en condiciones totalmente negativas para el Estado. Hasta ahora, nadie ha comprobado, ¿por qué el 35%? ¿Por qué el 40% de participación para el Estado? Absolutamente nadie. ¿Por qué no puede ser el 80? Porque si PETROECUADOR produce el barril de petróleo a un costo de 4 o 5 dólares, ¿por qué entregar para que apenas me den el 35% de participación del Estado, si la rentabilidad es sumamente alta? Todos estamos de acuerdo en que el Ministro de Energía ha sido funesto en esta administración, él comenzó ofreciendo el 40% en los contratos de asociación, luego dijo el 35%. Ahora el Presidente de la República, dice que ninguna participación para el Estado, porque han resuelto hacerle caso a la asociación de la industria hidrocarburífera. Nosotros tenemos un documento en el cual esta asociación le dispone al Presidente, cómo él tiene que actuar, es a eso a lo que ha hecho caso el señor Presidente de la República. Obviamente ni siquiera el foro petrolero está de acuerdo con eso. Es por eso que nosotros, el Movimiento Pachakutik, decidió seguirle un juicio político al Ministro de Energía. También personalmente he pedido la comparecencia, señor Presidente, del señor Procurador General del Estado, porque él está facilitando las cosas para que vía reglamento, se reforme la ley. No es cierto que en la última decisión y en el último pronunciamiento, el Procurador está en contra del proceso. Él está a favor. Lo único que ha dicho al Ministro de Energía es, que modifique las bases para que se acoplen al nuevo reglamento. No es que ha botado abajo el proceso, él lo que les ha dicho es, acomoden de esta manera para que tengan cuidado y no vaya a haber problemas en el futuro. Si nosotros entramos a debatir una ley tiene que ser para aprobar una ley en beneficio del país, tiene que garantizar la reactivación de PETROECUADOR, como dice la misma Comisión de Asesoramiento de Petróleos del Banco Central y del

Ministro de Economía al Presidente de la República. Tiene que ser una ley que garantice hacia el futuro, reservas del crudo liviano para que produzcan nuestras refinerías. Tiene que ser una ley que considere los pasivos ambientales, no lo que se pretende hacer ahora, las empresas trasnacionales que están modificando estos reglamentos, van a dejarnos de herencia solamente la chatarra, los impactos ambientales y sin tener posibilidades hacia el futuro, que nosotros podamos recuperar en algo el ambiente, porque eso quedará a cargo de PETROECUADOR, eso no quieren asumir. Señor Presidente, señores legisladores. Entonces, el tema que es muy importante, creo que debe seguir abierto el debate. También creo que es necesario que vengan acá otros sectores, inclusive representantes de las otras empresas petroleras. Pero, también de los sectores sociales, de analistas que conocen el tema, pero que piensan más en una política nacional, en una política que defienda fundamentalmente los intereses del país, señor Presidente. Muchas, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El ingeniero René Bucaram me ha pedido tres minutos para dar una información estadística, que creo que va a aclarar mucho para la orientación de ustedes. Le voy a dar esos minutos que me ha pedido el señor ingeniero Bucaram. Luego, están registrados el honorable Víctor Granda, voy a decir por bloques, Luis Villacís, honorable Vicente Olmedo como diputado independiente. También me han solicitado la palabra el honorable Lucero y el honorable Marco Morillo y Ernesto Valle. Han de comprender que tenemos para todo eso 30 minutos, de tal manera que, podrán hablar todos en la medida en que entre todos haya solidaridad de distribuirse el tiempo. Señor ingeniero René Bucaram. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO RENÉ BUCARAM. Gracias, señor

Presidente. Se ha dicho que el 35% no tiene base. Tenemos casi un año, aquí están todos los informes corridas en computación, que demuestran que sí tiene base, de las empresas, del ministerio, de PETROECUADOR, del foro, en rangos del 15 al 17% de rentabilidad. Mejor no puede ser la cosa. Así que, señor diputado, está a su disposición los documentos. Dos cosas importantes que me olvidé de indicar. En los nuevos reglamentos hechos por decretos ejecutivos, el 23 de marzo, se establece que se le devuelven los intereses, se les reconocen los intereses de los préstamos de las empresas petroleras. En otras palabras, ya no viene con su capital sino con capital prestado, eso lo puede hacer PETROECUADOR. Se le reconoce el play rate, PETROECUADOR con la garantía de esos 900 millones de barriles, puede lograr todos los fondos que requiera, a un costo menor que el que pueden tener las empresas. Y segundo. Se le reconoce también una producción del 15% para gastos administrativos. Qué malas deben ser las empresas, que requieren un 15% de gastos administrativos para poder operar cuatro campos que, en realidad del tamaño, supone que ellas sean, son menores. Eso quería aclarar, señor Presidente, porque 8.5%, 8% de intereses, póngale 1.000 millones de barriles, estamos hablando de más de 80 millones de dólares de reconocimiento de intereses y préstamos. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias ingeniero Bucaram. Señor diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Muy corta mi exposición, señor Presidente. Era con la finalidad de felicitar públicamente a los señores miembros del Foro Petrolero. Y solicitar, con todo comedimiento, que usted solicite a los expositores, copias de las exposiciones, con la finalidad de que, se nos entregue a cada uno de los diputados, ya que en esa forma vamos a tener

en el próximo debate, los elementos de juicio suficientes como para tratar este importante tema. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Honorable. Secretaría está reproduciendo ya el contenido de las intervenciones, para distribuir a los cien parlamentarios. Especialmente el documento que contiene información estadística del señor doctor Luis Arauz. Señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Algo dije ayer sobre este tema. En realidad, señores, en todos estos años de vida constitucional, especialmente los últimos, desde el retorno al régimen constitucional, no existe política más desastrosa... -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Quisiera rogarle a usted y la sala, veo que el ingeniero Bucaram está retirándose... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece que tiene algún asunto de naturaleza personal insoslayable y le... -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Quisiera hacerle unas preguntas y quisiera rogarle que no se vaya, ingeniero Bucaram. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso, quizá el doctor Luis Arauz podría estar en condiciones de absolver una pregunta que usted formule, honorable Olmedo. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Decía, señores, que en todos estos años, la política más desastrosa en el campo petrolero, es la

que lamentablemente lleva el gobierno del coronel Gutiérrez. No son dos años, señor, y en este tiempo, este gobierno se empeña contra viento y marea, en hacer éste que sí es el negocio del siglo, entregar los campos petroleros en producción, más productivos del Ecuador, en las condiciones más ominosas, en contra de los intereses nacionales. Efectivamente, el pronunciamiento del Procurador, al que aquí se ha hecho referencia del 23 de marzo, les dice que la licitación de los cuatro campos no es procedente con el nuevo reglamento dictado el 16 de marzo, de inmediato el ministro de Energía y el Presidente de la República convocan a una nueva licitación petrolera, convalidando evidentemente a todos los participantes hasta ahora, para que hasta el 20 de abril se presenten las ofertas correspondientes para hacer la adjudicación de los cuatro campos petroleros. El doctor Arauz ha demostrado la ilegalidad e inconstitucionalidad del reglamento, de los reglamentos, porque el último ya se pasa de toda raya, porque si los reglamentos anteriores con los que estaba tramitándose la licitación petrolera eran inconstitucionales e ilegales, este reglamento, el del 16 de marzo es la prueba plena de que en el Ecuador se va a cometer o se está cometiendo un delito de peculado porque se está abusando de los bienes públicos, en beneficio de empresas que seguramente ya están acopladas a los condicionamientos o a las nuevas reglas del juego, con favoritismo absoluto en beneficio de las empresas. Señor Presidente, quiero pedir que por Secretaría se dé lectura al artículo innumerado tercero, ubicado después del artículo 257 del Código Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo innumerado tercero, agregado a continuación del artículo 257 del Código Penal. "La misma pena señalada en los artículos anteriores, se

impondrá a las personas elegidas por votación popular, a los representantes o delegados y a los funcionarios, empleados o servidores públicos, que aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejercen, se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les hubiesen concedido contratos o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público. Quedan comprendidos en la misma disposición anterior y sujetos a igual pena, los directores, vocales o miembros de los organismos administradores del Estado o del sector público en general, que con su voto hubiesen cooperado a la comisión del delito al que se refiere el inciso precedente." -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente y señores diputados: Eso es lo que va a ocurrir, esto es lo que está ocurriendo, la prueba está aquí en este reglamento. Las condiciones con las que se va a dar esta licitación, es para perjudicar el interés nacional. Las condiciones que están aquí estableciendo, lesionan la Constitución y la ley. Entonces, hay en ciernes una infracción penal, solo faltan pocos días para que el Presidente de la República y su Ministro de Finanzas, cometan esta infracción penal. Se están dando y se han dado los actos preparatorios para el delito. Y ¿qué hacemos aquí en el Congreso Nacional, señores legisladores? Desde el 26 de noviembre del 2003 está el proyecto para segundo debate de las reformas a la Ley de Hidrocarburos. Es verdad lo que dice el diputado González, que este proyecto también refleja un punto de vista que puede implicar incluso, el interés de un sector de empresas para participar con estas condiciones en el proceso licitatorio. Pero por lo menos sí, esas empresas existen y están interesadas detrás de esta regla de juego, por lo menos se quiere respetar el orden jurídico

del país. En cambio lo que está haciendo el Presidente, es eliminar todo tipo de condiciones para entregar en definitiva a las empresas que seguramente están amarradas con él y el ministro de Energía, los cuatro campos petroleros. O sea ahí, ya no hay ni decencia jurídica ni decencia ética ni moral ninguna. Por esa razón, señor Presidente, no creo, pensé hace algunos días que tal vez, sumándonos al juicio político al Ministro de Energía algo hacíamos. Se ríen de eso, señor Presidente. Hemos presentado con la petición de más de treinta diputados, el juicio político. ¿En qué termina el juicio político? Supongamos en una censura en el mejor de los casos, siempre que algunos bloques, para esconder su compromiso con el gobierno, voten por la censura, el ministro sigue en sus cargo. ¿Y los contratos? Bien gracias, señor. Hasta que el señor Presidente titular de la legislatura, desde el 26 de noviembre, por favor, compañero Sánchez de Izquierda Democrática, hasta la fecha ponga en el Orden del Día el segundo debate para las reformas a la Ley de Hidrocarburos, han pasado varios meses. ¿Qué hay detrás de todo esto? Que no se dicte la ley, que se aplique este nuevo reglamento, el informe del Procurador para que se subsanen los errores que han cometido. Pero que de todas maneras, los cuatro campos petroleros más productivos del Ecuador, se los entregue a estas empresas voraces que quieren llevarse el santo y la limosna. Como aquí se ha dicho, manejar recursos por más de 18 mil millones de dólares, señores. Lo que se está haciendo en el país es un delito de traición a la patria, porque entregar esos campos petroleros en esas condiciones, es hipotecar el futuro del país, es impedir que existan recursos para educación y para salud, es impedir que hayan recursos incluso hasta para pagar la deuda externa. Con lo cual por supuesto, estoy en contra. Pero en definitiva, se acaba con el país ni siquiera el OCP ni los famosos contratos a dedo entregado por el señor Noboa, ni los contratos anteriores entregados con

toda claudicación a las empresas extranjeras son tan nefastas, como lo que se está pretendiendo hacer a propósito de esta licitación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señores, la Constitución nos permite el enjuiciamiento político, ya no del ministro, no perdamos tiempo, del Presidente de la República. Si él firma los decretos, el ministro es un simple acompañante, es una comparsa de este gran negociado en el país. Nos permite el enjuiciamiento político del Presidente por peculado, señores. Dice expresamente la Constitución de la República, que el Presidente y Vicepresidente podrán ser enjuiciados políticamente por la comisión de delitos, entre ellos el de peculado. Y en la parte final, no será necesario enjuiciamiento penal para iniciar este proceso. Si nosotros consideramos que hay abuso de los fondos públicos, si nosotros consideramos que se pretende malgastar el recurso nacional, enjuiciémosle al señor Gutiérrez, tenemos prueba plena. Aquí está el reglamento en el Registro Oficial, ahí están las condiciones ominosas para perjudicar al país. Señores, también la Función Ejecutiva lo puede enjuiciar penalmente o puede autorizar el enjuiciamiento penal del Presidente de la República. Vamos a ir a eso, vamos a tener que ir a eso, para impedir que se entreguen graciosamente los cuatro campos petroleros. ¿Qué hará la Función Judicial? ¿Qué hacen los partidos políticos que tienen una gran representación parlamentaria? Que de una u otra manera están en enjuagues con el gobierno, que tienen mucha influencia en la Función Judicial respecto de este gran tema... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. ...nada señor Presidente. Porque en el fondo hay intereses comunes que se defienden y de los cuales se pretende sacar seguramente, una jugosa tajada. Nosotros, los hombres progresistas del Ecuador tenemos que defender la patria y detener este atraco que será el atraco más grande la historia ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente: No quiero quitar mucho tiempo al Congreso Nacional. Creo que aquí se han señalado cuestiones muy claras alrededor de este tema, pero quiero primero y vuelvo a reiterar, que me parece una actuación totalmente correcta la suya, en el sentido de traer al debate un tema de muchísima trascendencia para el país, sobre todo con técnicos de la calidad del maestro Luis Arauz, del ingeniero René Bucaram, que han expuesto con claridad. Colegas diputados, aquí se va a cometer el atraco del siglo XXI, ya se ha señalado aquí, el atraco son 18 mil millones de dólares, ese es el atraco. Por qué se apura hasta el mes de abril. Sencillamente porque en mayo ya empiezan las elecciones y hay varios beneficiarios precisamente, de este atraco que oportunamente vamos a presentar la nómina aquí en el Congreso. Quiero pedir por su intermedio, señor Presidente, que Secretaría certifique si con fecha 27 de noviembre del año 2003, se presentó o no, el informe para segundo debate de la Ley de Hidrocarburos, si ese informe continúa en Secretaría o fue retirado por los miembros de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el informe para primer debate regresó a la Comisión, por moción del diputado Carlos

González, para que sea reformulado para primer debate. Efectivamente en la fecha que indica el diputado Luis Villacís se volvió a presentar el informe reformulado para primer debate. Hace ocho días, el señor Presidente de la Comisión de lo Económico, mediante oficio, solicitó la devolución del informe a efectos de reformular, argumentando que tenía documentación nueva que querían incorporar al texto, así como los dictámenes de la Procuraduría General del Estado. En consecuencia, el informe que debería emitir la Comisión de lo Económico, será para continuar con el primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario. En efecto, creo que no se está actuando correctamente porque ese retiro del informe, es un retiro arbitrario. Tengo aquí la copia precisamente. De seguro que no estoy totalmente de acuerdo con esto, pero por lo menos, hay un documento para debatir, enmarcado dentro de lo que dice la Constitución y la Ley de Hidrocarburos. Pero miren ustedes, por qué se retira el informe, por qué esa situación arbitraria. ¿A dónde van? ¿Cuál es el propósito? Sí vale la pena que el Congreso Nacional reflexione con seriedad, porque creo que no se está jugando con una situación de una ley de naturaleza secundaria, esta es una cuestión de orden fundamental. Entonces, aquí se está esperando que llegue el 20 de abril para que se proceda a la entrega de los campos. Hay algo más, que en esto pido la reflexión al Congreso Nacional. El problema central es, ¿qué es lo que se está entregando, colegas diputados? Han dicho aquí técnicos, no lo han dicho políticos, que tienen interés precisamente de defender la soberanía nacional, técnicos con una actitud patriótica han señalado que nada más ni nada menos hay 920 millones de barriles de petróleo, en donde las compañías que vienen ya no

invierten nada, las inversiones ya no son de riesgo, vienen solamente a llevarse lo que ya ha sido investigado por PETROECUADOR, son 920 millones de barriles de reservas probadas. Quiero, señor Presidente, que se tenga en consideración este tema porque como se ha dicho aquí con claridad, necesitamos implementar acciones de carácter penal para evitar que se cometa este atraco, son 18 mil millones de dólares. Veán ustedes, tenemos fuera del Congreso una huelga de los trabajadores del Registro Civil y miren ustedes hechos como éstos, a ellos se les pagó en el mes de diciembre un bono institucional de 120, 180 dólares. Ahora el ministro de Economía y Finanzas les dice, señores, ese bono que se pagó en el mes diciembre ahora tienen que devolver, se les está llevando dinero que ellos recaudan bajo el sistema de autogestión. Lo gravísimo del caso, mire a dónde se llega, señor Presidente y colegas diputados. El ministro de Economía y Finanzas, lo que les pagaron como un bono miserable de 180, 200 dólares, ahora dice, señores, para resolver el asunto ese pago no era legal, devuelvan esa plata. Aquí está la plata fíjense el dinero. ¿Por qué permitir? Entonces, sí creo que conviene inmediatamente en primer lugar, solicitar de su parte como Presidente del Congreso Nacional, demandado, ojalá el día de hoy al Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial, para que se presente el informe respectivo. Recojamos el pedido que han hecho aquí los técnicos del Foro Petrolero, se ponga en el Orden del Día, el debate a la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Esto es urgente. Creo que el día de hoy amerita, que se presente la exigencia por parte de la Presidencia del Congreso, para que se presente el informe que ha sido retirado arbitrariamente, por el Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial. En segundo lugar, se recojan los criterios que aquí se han señalado, alrededor que respaldemos esa demanda que va a presentar el colega diputado, demanda de

inconstitucionalidad del colega diputado Jorge Sánchez, porque creo que con esos decretos es una vergüenza. El bloque del MPD presentó una demanda de un Decreto el año anterior, porque también a través de ese decreto, se hacían reformas a la Ley de Hidrocarburos. Pero lo que existen ahora, de acuerdo al análisis que se ha hecho en esta mañana, son mucho más agresivos y lascivos para el interés nacional. Y luego si amerita como aquí se ha argumentado, el iniciar el juicio por peculado. Que se haga porque en efecto, vamos al juicio político, aquí el Congreso lo censura y el señor bueno, gracias y continúa el festín petrolero. Creo que eso no es posible. Creo que después del robo que han hecho los bancos en los años anteriores, este es el más grande robo que se pretende hacer por parte del Gobierno del Lucio Gutiérrez, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vicente Olmedo, tiene seis minutos para su intervención, en el que estoy condenado a clausurar esta sesión. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Muchas gracias, señor Presidente, seré corto. Antes de nada, quiero apoyar lo que en esta mañana el diputado del partido Socialcristiano Alfredo Serrano decía, no es posible que el tratamiento de leyes tan importantes, se deje a la improvisación, no se cumpla con una regla y una mecánica aquí en el Congreso Nacional, en términos de dar seguimiento y dar un tratamiento adecuado. Ayer me permití a usted felicitarle, porque dos temas fundamentales y consustanciales con el interés nacional, han sido tratados. Ayer nos veíamos avocados a conocer el hecho que nos están arrebatando territorio nacional. Le felicité a usted porque ayer hemos debatido sobre este tema. Es importante que se mejoren los temas a tratarse aquí en el Congreso Nacional. El tema que estamos tratando hoy, señor Presidente, en los seis

minutos, simplemente quiero apoyar lo que ha dicho el diputado Víctor Granda, el diputado Luis Villacís. A mí me parece que hay que tener los ojos bien abiertos en este tema. No es posible, señor Presidente, que se entreguen reservas probadas de cuatro campos petroleros que son vitales para la economía nacional. Quiero saludar esta mañana a un maestro de la universidad, al doctor Arauz que está aquí, tengo mucho respeto para él, sé que es un hombre honesto de toda la vida. No tenemos por qué dudar de lo que ellos han dicho aquí, especialmente el doctor Arauz. Por tanto, señor Presidente, a mí me parece que es fundamental apoyar lo que acaba de señalar el diputado Luis Villacís, que en las próximas sesiones se conozcan estas reformas a la Ley de Hidrocarburos, que es fundamental. No se puede entender, señor Presidente, cómo temas tan trascendentales del país, desaparezcan, vuelvan a las Comisiones. Creo que tenemos que asumir la responsabilidad de tratar los temas de fondo, no recibir Comisiones Generales politizadas, no convertir al Congreso Nacional en una industria de resoluciones a veces intrascendentes y politiqueras, por un lado, señor Presidente. Por otro, me quedé preocupado porque el ingeniero Bucaram ha dicho algo aquí que me parece que es absolutamente grave. Él ha dicho que en el gobierno anterior de Gustavo Noboa Bejarano, se han entregado muchos contratos a dedo a algunas compañías. Quería preguntarle que nos diga ahora, ¿cuáles son esas compañías? Y como tengo algunos minutos más quisiera señalar también, señor Presidente, que si bien la otra semana, de acuerdo a una lista de comparencias aquí en el Congreso Nacional, va a asistir el día martes a la Comisión de Fiscalización, el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, pienso que es importante que el ministro de Energía venga aquí, comparezca ante el Pleno del Congreso, con el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, nos den una respuesta a estos temas que se han planteado esta mañana. Es lo que quisiera decir, la sesión está por terminar y no

quisiera alargarme. Gracias. -----

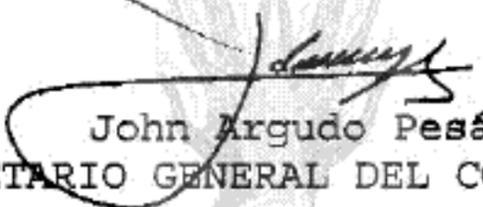
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la libertad, honorable legislador, de solicitar por escrito ante Secretaría, con el pliego de preguntas. Deploro que hayan legisladores que tenían que hablar y no hayamos tenido tiempo para concederles su derecho. Queda clausurada esta sesión. Les recuerdo que hoy tenemos otra sesión extraordinaria convocada a las dieciséis horas. --

V

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas.---



Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

MAG/mp/MCA.

7